



Boletín Estadístico

PRESTACIONES PECUNIARIAS 2021

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



www.igssgt.org

Este documento debe citarse así:

IGSS (2022). Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2021:
Subgerencia de Planificación y Desarrollo. Guatemala:
Departamento Actuarial y Estadístico

Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico
Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, año 2021
Edición 2024; págs. 62
IGSS, Guatemala.

Revisión y edición:
Departamento Actuarial y Estadístico
Área Estadística

Elaboración:
Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, E. Paiz y J. León.

Diseño y diagramación:
Lic.: Axel Chiquitó Valle

IGSS, Guatemala. 2022

Derechos Reservados
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
7a. Avenida 22-72, zona 01
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Call Center: 1522
PBX: +(502) 24121224 y 22971224
<https://www.igssgt.org/>
Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector salud, públicas o privadas.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA -IVS-	4
1.1. Base legal.....	4
1.2. Pensionados vigentes	6
1.2.1. Pensionados por riesgo.....	8
1.2.2. Pensionados por sexo.....	9
1.2.3. Pensionados por grupo de edad	10
1.2.4. Pensionados según departamento de la República.....	13
1.2.5. Pensionados por sobrevivencia según parentesco con el causante.....	14
1.3. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias	15
1.3.1. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias por mes	16
1.3.2. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias por departamento	18
2. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-	20
2.1. Base legal.....	20
2.2. Subsidios por incapacidad temporal	21
2.2.1. Subsidios por incapacidad temporal por mes	22
2.2.2. Subsidios por incapacidad temporal por departamento	23
2.3. Prestaciones por incapacidad permanente y cuota mortuoria	24
2.4. Pensiones del Programa de Accidente	27
2.4.1. Pensionados vigentes	27
2.4.2. Pensionados por sexo y edad	28
2.4.3. Pensionados según departamento de la República.....	29
2.4.4. Pensionados por tipo de parentesco con el causante	30
2.4.5. Pago de pensiones por mes.....	31
2.4.6. Pagos de pensiones por departamento	32
3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	34
3.1. Resoluciones emitidas por solicitudes de pensión del Programa IVS	34
3.2. Dictámenes de Medicina Legal y de Evaluación de Incapacidades.....	36
3.3. Estudios y actividades de apoyo mediante Trabajo Social	37
3.4. Atención al Afiliado	39
ANEXOS	41
REFERENCIAS.....	55

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. IGSS:

Pensionados vigentes del Programa IVS por riesgo, año 2021 8

Ilustración 2. IGSS:

Pensionados vigentes según riesgo y sexo, Programa IVS, año 2021 9

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. IGSS: Distribución absoluta y porcentual de pensionados vigentes según tipo de beneficiario, Programa IVS, año 2021	15
Cuadro 2. IGSS: Distribución absoluta y porcentual de pensionados vigentes según tipo de beneficiario, Programa de Accidentes, año 2021	31
Cuadro 3. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo, Programa IVS y Programa de Accidentes, periodo 2000-2021	42
Cuadro 4. IGSS: Distribución absoluta y porcentual de los pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021	42
Cuadro 5. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo y sexo, según edad, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021	43
Cuadro 6. IGSS: Cantidad de pensionados por riesgo, según departamento, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021	44
Cuadro 7. IGSS: Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según mes, Programa IVS, año 2021	45
Cuadro 8. IGSS: Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según departamento, Programa IVS, año 2021	46
Cuadro 9. IGSS: Cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por riesgo, según mes, Programa EMA, año 2021	47
Cuadro 10. IGSS: Cantidad de pagos y montos de incapacidad permanente, cuota mortuoria y pensiones del Programa de Accidentes, por tipo de pago, según mes, Programa EMA, año 2021	48
Cuadro 11. IGSS: Cantidad de pagos y montos por tipo de pago, según departamento de la República, Programa EMA, año 2021	49
Cuadro 12. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y por contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2021	50
Cuadro 13. IGSS: Cantidad de dictámenes médico legales emitidos por tipo de casos, según mes, Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021	51
Cuadro 14. IGSS: Cantidad de estudios realizados por tipo, según mes, Trabajo Social, año 2021	52
Cuadro 15. IGSS: Cantidad de actividades sociales realizadas por tipo, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2021	53
Cuadro 16. IGSS: Cantidad de actividades realizadas por tipo, según mes, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021	54

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS, periodo 2017-2021	7
Gráfica 2. IGSS: Población pensionada por el riesgo de invalidez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021	11
Gráfica 3. IGSS: Población pensionada por el riesgo de vejez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021	12
Gráfica 4. IGSS: Población pensionada por el riesgo de sobrevivencia, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021	13
Gráfica 5. IGSS: Pensionados vigentes según departamento y riesgo, Programa IVS, año 2021	14
Gráfica 6. IGSS: Cantidad de pagos y montos por pensiones y cuota mortuoria, Programa IVS, año 2021	16
Gráfica 7. IGSS: Pagos y montos de pensiones por riesgo, según mes, Programa IVS, año 2021	17
Gráfica 8. IGSS: Pagos y montos por cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2021	18
Gráfica 9. IGSS: Montos pagados de pensión y cuota mortuoria por departamentos de la República, Programa IVS, año 2021	19
Gráfica 10. IGSS: Pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal, Programa EMA, año 2021	22
Gráfica 11. IGSS: Pagos y montos pagados por incapacidad temporal por mes, Programa EMA, año 2021	23
Gráfica 12. IGSS: Montos pagados por incapacidad temporal por departamento, Programa EMA, año 2021	24
Gráfica 13. IGSS: Pagos y montos por incapacidad permanente y cuota mortuoria por mes, Programa EMA, año 2021	25
Gráfica 14. IGSS: Pagos y montos por incapacidad permanente y cuota mortuoria por departamento, Programa EMA, año 2021	26
Gráfica 15. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes del Programa de Accidentes, periodo 2017-2021	28
Gráfica 16. IGSS: Población pensionada por rango de edad y sexo, Programa de Accidentes, año 2021	29
Gráfica 17. IGSS: Pensionados vigentes por departamento, Programa de Accidentes, año 2021	30

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 18. IGSS: Pagos y montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes, según mes, año 2021	32
Gráfica 19. IGSS: Pagos y montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes, según departamento, año 2021	33
Gráfica 20. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión ingresadas según mes, Programa IVS, año 2021	35
Gráfica 21. IGSS: Tiempos promedios de resolución de expedientes, según mes, Programa IVS, año 2021 (en meses)	36
Gráfica 22. IGSS: Cantidad de dictámenes emitidos, según cantidad de casos analizados, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021	37
Gráfica 23. IGSS: Cantidad de estudios realizados según mes, Trabajo Social, año 2021	38
Gráfica 24. IGSS: Cantidad de actividades sociales realizadas, Departamento de Trabajo Social, año 2021	39
Gráfica 25. IGSS: Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021	40

PRESENTACIÓN

El Boletín de Prestaciones Pecuniarias es una publicación anual elaborada por el Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). En este boletín se presenta la información estadística de las prestaciones económicas otorgadas a los afiliados, pensionados y derechohabientes, durante el año 2021.

Dentro de la información del boletín se encuentra un análisis integral de la gestión de recursos y la cobertura de las prestaciones pecuniarias brindadas por el IGSS, a través de los programas principales: el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA); los cuales son pilares fundamentales del sistema de seguridad social en Guatemala.

El análisis cualitativo y cuantitativo del número de pensionados y montos pagados durante el año 2021 abarca el pago de pensiones, subsidios por incapacidad temporal, prestaciones por incapacidad permanente y cuotas mortuoria (apoyo de gastos funerarios). También se incluye el análisis de patrones de distribución, la estructura demográfica y las variaciones interdepartamentales en la concesión de las prestaciones; lo que permitirá un mejor entendimiento de las necesidades de la población y la garantía de protección social del IGSS en el futuro.

Para facilitar la interpretación de la información presentada, este boletín ha sido estructurado utilizando diversos formatos de visualización de datos. Se incluyen cuadros, tablas y gráficos históricos del año 2021 que permitan la comprensión y análisis de las prestaciones pecuniarias de forma útil y accesible.

INTRODUCCIÓN

Después de la recesión económica causada por la pandemia del COVID-19 en 2020, Guatemala experimentó una notable recuperación en 2021. Este año, el país logró consolidar el proceso de reactivación económica que había comenzado en la segunda mitad de 2020. Esto se reflejó en notable crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) del 11.0%, la tasa de crecimiento más alta en los últimos 40 años. Además, la inflación interanual se mantuvo moderada y bajo control en un 3.1%, lo que refleja la capacidad del país para adaptarse y recuperarse efectivamente después de un año desafiante.

Los factores como la recuperación económica global, el aumento en la inversión, el consumo interno y la demanda externa de bienes y servicios guatemaltecos, permitió la reapertura de la mayoría de actividades económicas en Guatemala. En este contexto, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) optimizó sus procesos y recursos y aseguró una recuperación gradual y la continuidad de los programas de protección social. La administración para el fortalecimiento institucional contó con acciones y directrices en beneficio de la población inscrita al Régimen de Seguridad Social.

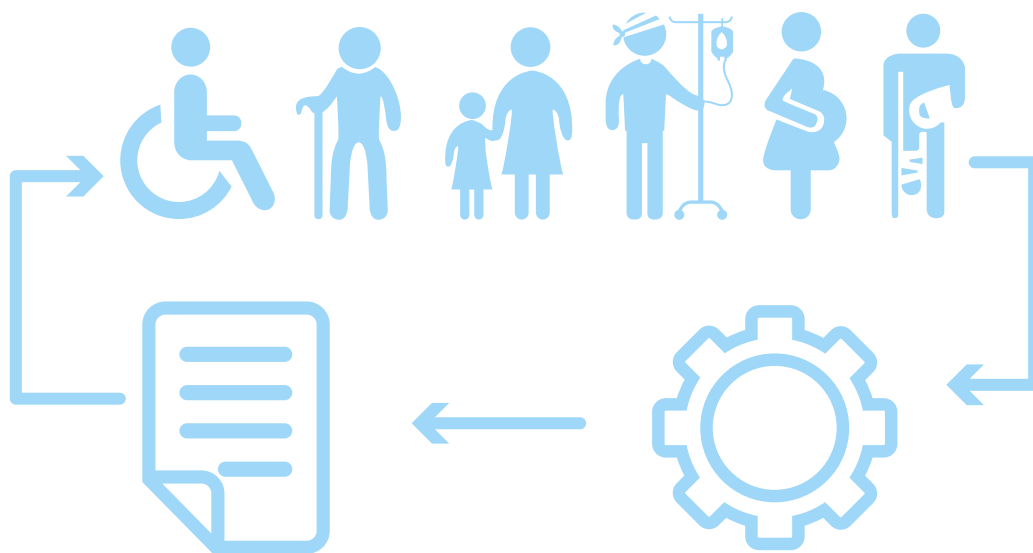
La Junta Directiva del IGSS emitió instrucción para favorecer la seguridad económica de sus afiliados, con la aprobación del Acuerdo 1492, que introdujo reformas al Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia" (IGSS, 2021). Estas reformas aseguraron el pago de pensiones por vejez a los afiliados que tenían inconvenientes con la presentación del número mínimo de contribuciones y calificar a una pensión. Adicionalmente, se aprobaron otros Acuerdos y más de 70 resoluciones donde destacaron: la adquisición de la vacuna contra el COVID-19, la modificación de tasas técnicas de interés en las valuaciones de los programas que se administran, la implementación del Plan Maestro de Infraestructura (hospital) y campañas de prevención.

El presente documento pone a disposición de los usuarios, los principales indicadores pecuniarios del año 2021, estructurados de la siguiente forma:

En el primer capítulo se presenta el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), su base legal, la composición demográfica de los pensionados vigentes; asimismo, la cantidad de pagos y montos de pensiones y cuota mortuoria.

El segundo capítulo contiene información de Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) relacionada con los pagos por subsidios, incapacidad permanente, cuota mortuoria y el detalle de las pensiones del Programa de Accidentes.

El tercer capítulo detalla los procesos administrativos que se realizaron en el Instituto para el pago de prestaciones pecuniarias. Al final del documento encontrará anexos con series de tiempo de pensionados y cuadros con datos específicos de las prestaciones pecuniarias del año 2021.



1 PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA -IVS-

El Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) proporciona protección en caso de sufrir accidente o enfermedad que le cause invalidez, así como por vejez; también protege al núcleo familiar en caso de fallecimiento del afiliado o pensionado. El objetivo principal es compensar el daño económico causado por la cesación temporal o definitiva de la actividad laboral, mediante la concesión de pensiones y cuotas mortuorias.

1.1. Base legal

El Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- está regulado por medio del Acuerdo 1124 y sus reformas, contenidas en el Acuerdo 1492 (2021) , ambos de Junta Directiva. En dichos acuerdos se establecieron las disposiciones para el otorgamiento de las prestaciones en dinero que ofrece el programa.

El sistema de pensiones del seguro social consiste en reconocer prestaciones en dinero vitalicias por invalidez, vejez y supervivencia, además de una asignación única para gastos funerarios; todo ello sujeto a determinado número de contribuciones pagaderas al Instituto, mismas que están establecidas en el mencionado acuerdo.

El Programa IVS brinda protección social a los afiliados y sus beneficiarios suscritos al Régimen de la Seguridad Social, las prestaciones se brindan según el riesgo y cobertura de afiliación, que se detallan a lo largo del presente documento.

- **Invalidez:** Las pensiones por invalidez acreditan el derecho a recibir una cantidad monetaria, determinada de acuerdo a una evaluación médica realizada por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, que determina el grado de invalidez del asegurado.

Las condiciones para ser declarado con invalidez están previstas en los artículos 5, 6 y 8 del reglamento; asimismo, es necesario tener acreditados 36 meses de contribución en los 6 años inmediatamente anteriores al primer día de Invalidez y los demás que el reglamento contempla en el Capítulo II.

- **Vejez:** La pensión por Vejez está regulada por el capítulo III del Acuerdo 1124 de JD y en él se establecen las condicionantes para su aplicación; el artículo 15 señala que la pensión se otorga cuando el asegurado ha cumplido la edad mínima de 60 años y en general tener acreditadas 240 cuotas de contribución pagadas al Instituto.

El monto en dinero otorgado se establece en el artículo 16, que llegado el momento de otorgar la pensión, ésta se calculará por el 50% de la remuneración base, adicionando el 0.5% de la remuneración base por cada seis meses de contribución que tenga el asegurado en exceso sobre los primeros 120 meses de contribución, más una asignación familiar equivalente al 10% del monto calculado según los incisos a) y b), por cada una de las personas que conforman su grupo familiar y que se consideran beneficiarios del asegurado.

- **Sobrevivencia:** La pensión por sobrevivencia se otorga a los beneficiarios en el caso de fallecimiento del afiliado, en cumplimiento del capítulo V y sujeta a las condicionantes de los artículos 22 y 23 del Acuerdo 1124. Entre los beneficiarios inmediatos se considera a la esposa o compañera del afiliado, hijos, madre y padres (entre otros), que comprueben dependencia económica (Artículo 24). El monto de la pensión se establece en el artículo 25 y se calculará utilizando como base el salario que percibía el afiliado, o el monto que le correspondería percibir por Invalidez Total o por Vejez, excluyendo la asignación familiar.

Adicional a las pensiones por IVS, el IGSS también brinda una cuota mortuoria, en caso de fallecimiento del asegurado, es una única cantidad monetaria que se entrega a sus beneficiarios, según se establece en el capítulo IV del Acuerdo 1124 de Junta Directiva.

Es importante recordar que las pensiones del Programa IVS son vitalicias, lo que representa un beneficio social de alto impacto y que devuelve en pensiones un monto mayor al que el asegurado otorgó por concepto de pago de prima.

1.2. Pensionados vigentes

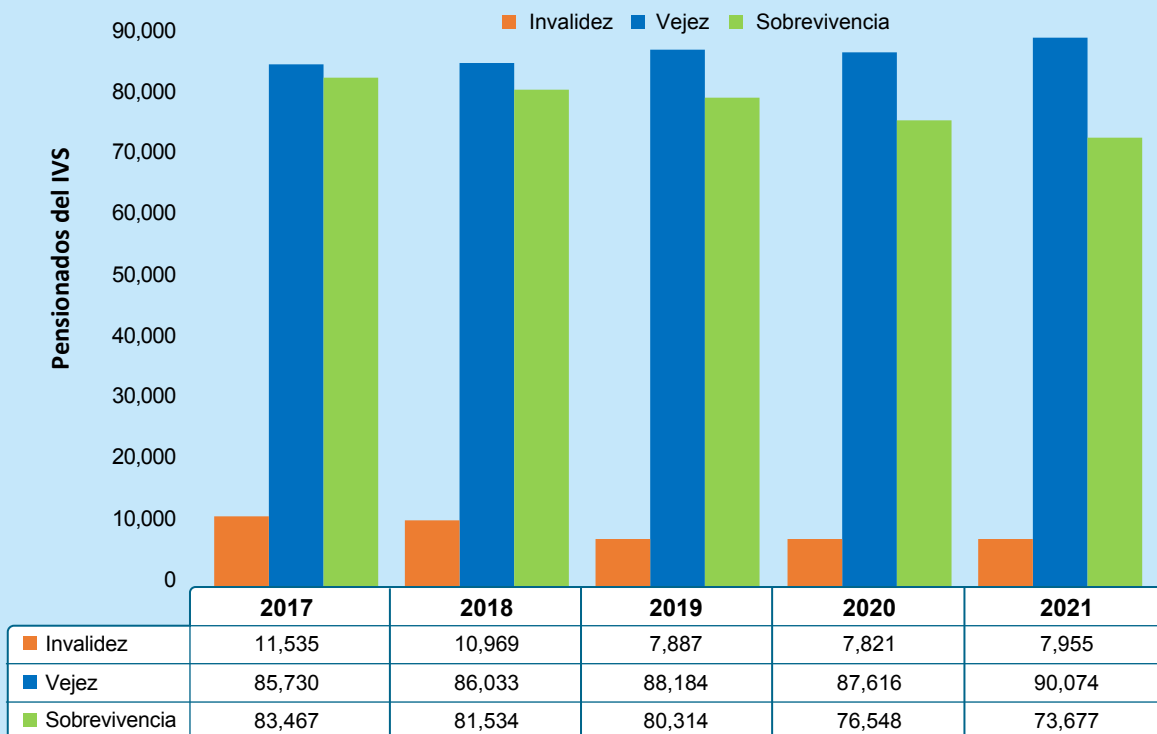
Los pensionados vigentes del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) del IGSS son aquellas personas afiliadas a la seguridad social o sus beneficiarios que adquirieron esta condición mediante una resolución firme, emitida por el Departamento de IVS. Estos pensionados cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y reciben mensualmente prestaciones en dinero y servicios de salud según lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

En la Gráfica 1 se muestra la evolución de la población de pensionados del Programa IVS del IGSS durante el último quinquenio (ver Anexo – Cuadro 3).



Gráfica 1. IGSS:

Cantidad de pensionados vigentes por riesgo del Programa IVS, periodo 2017-2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base los reportes de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, años 2017 a 2021.

La cantidad de pensionados por el riesgo de vejez presentó un comportamiento ascendente, siendo significativamente mayor en comparación con la cantidad de pensionados por invalidez y supervivencia. En el periodo de tiempo analizado, la cantidad de pensionados por vejez representó el 52.5% del total de pensionados de IVS. El Instituto cumplió con su obligación de brindar cobertura económica a los afiliados, al momento de su desvinculación laboral y garantizó el sustento económico para éste y sus dependientes.

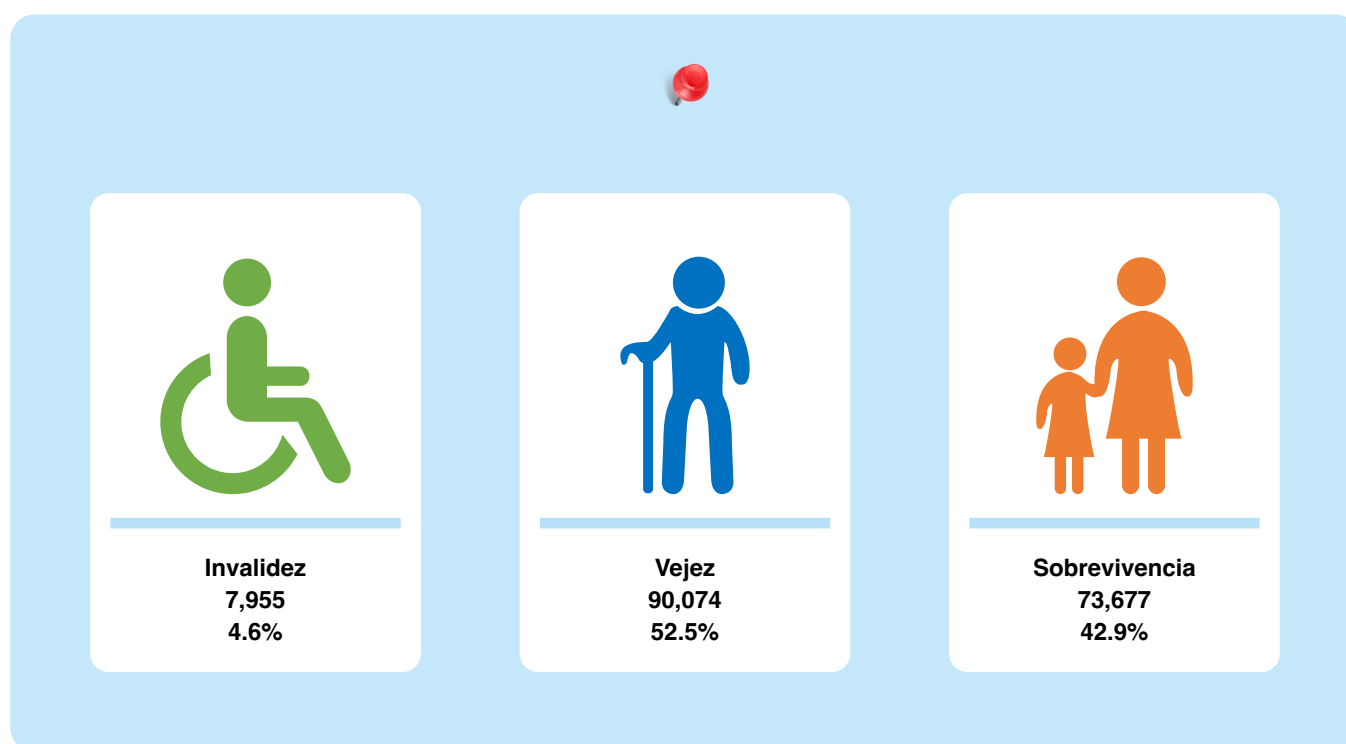
La cantidad pensionados vigentes por sobrevivencia presentó una disminución principalmente por el fallecimiento de estas personas; lo que puede relacionarse con el aumento interanual del 60.8% en la cantidad de pagos realizados por cuota mortuoria. Entre otras causas, se dio por terminada la cobertura de pensión a los hijos beneficiarios cuando cumplieron la mayoría de edad y las esposas o compañeras que no presentaron la documentación de actualización de datos en el tiempo establecido.

1.2.1. Pensionados por riesgo

En el año 2021 se registró un total de 171,706 pensionados del Programa IVS, que se compuso por 7,955 (52.5%) pensionados por vejez. Seguidamente, el riesgo de sobrevivencia que agrupó el 42.9% y el riesgo de invalidez el 4.6%.

En la ilustración 1 se presenta la distribución absoluta y porcentual de los pensionados vigentes del Programa IVS.

Ilustración 1. IGSS: Pensionados vigentes del Programa IVS por riesgo, año 2021



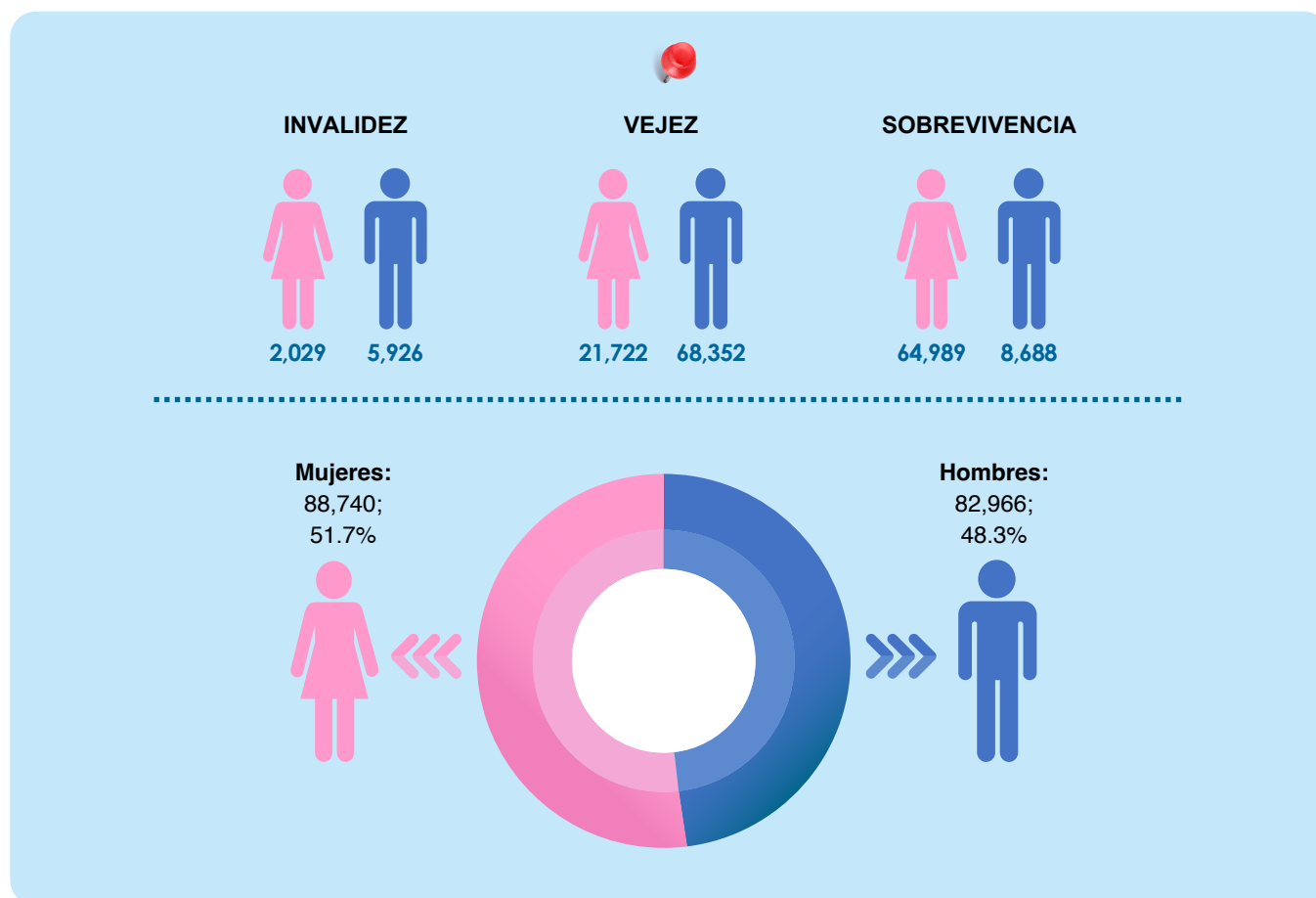
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2021.

1.2.2. Pensionados por sexo

Los pensionados de IVS se integran principalmente por 88,740 mujeres que representaron el 51.7% y 82,966 hombres que conforman el 48.3%. Sin embargo, al analizar los riesgos de forma individual se identificó que existen variaciones en la cantidad de pensionados por sexo, como los riesgos de invalidez y vejez, donde se tiene un registro mayor de hombres. En el riesgo de sobrevivencia predomina una mayor cantidad de mujeres pensionadas que se debe a factores como la longevidad por tener una mayor esperanza de vida (ver anexo - Cuadro 4).

En la Ilustración 2 se muestran los pensionados del Programa IVS, por riesgo y sexo, del año 2021.

Ilustración 2. IGSS: Pensionados vigentes según riesgo y sexo, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2021.

El riesgo de invalidez se integró por 5,926 (74.5%) hombres y 2,029 (25.5%) mujeres, y el riesgo de vejez se agrupó por 68,352 (75.9%) hombres y 21,722 (24.1%) mujeres. En el riesgo de sobrevivencia se registró un total de 64,989 mujeres y 8,688 hombres, con una representación del 88.2% y 11.8%, respectivamente. La composición de este riesgo tuvo relación con la cantidad de pensionadas que han adquirido la protección al fallecer los afiliados cotizantes o pensionados, de quienes dependían económicamente; en calidad de viudas, hijas o madres (ver anexo - Cuadro 4).

1.2.3. Pensionados por grupo de edad

Durante el año 2021, se determinó la estructura demográfica de los pensionados del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, por edad y sexo. Según los datos de los pensionados por grupos de edad, se observó que hubo una mayor cantidad de pensionados entre las edades de 60 y 74 años (73.2%) conformados principalmente por hombres con una representación del 57.6% (ver anexo - Cuadro 5). Cada uno de los riesgos tiene una distribución diferente y se desglosan de la siguiente manera.

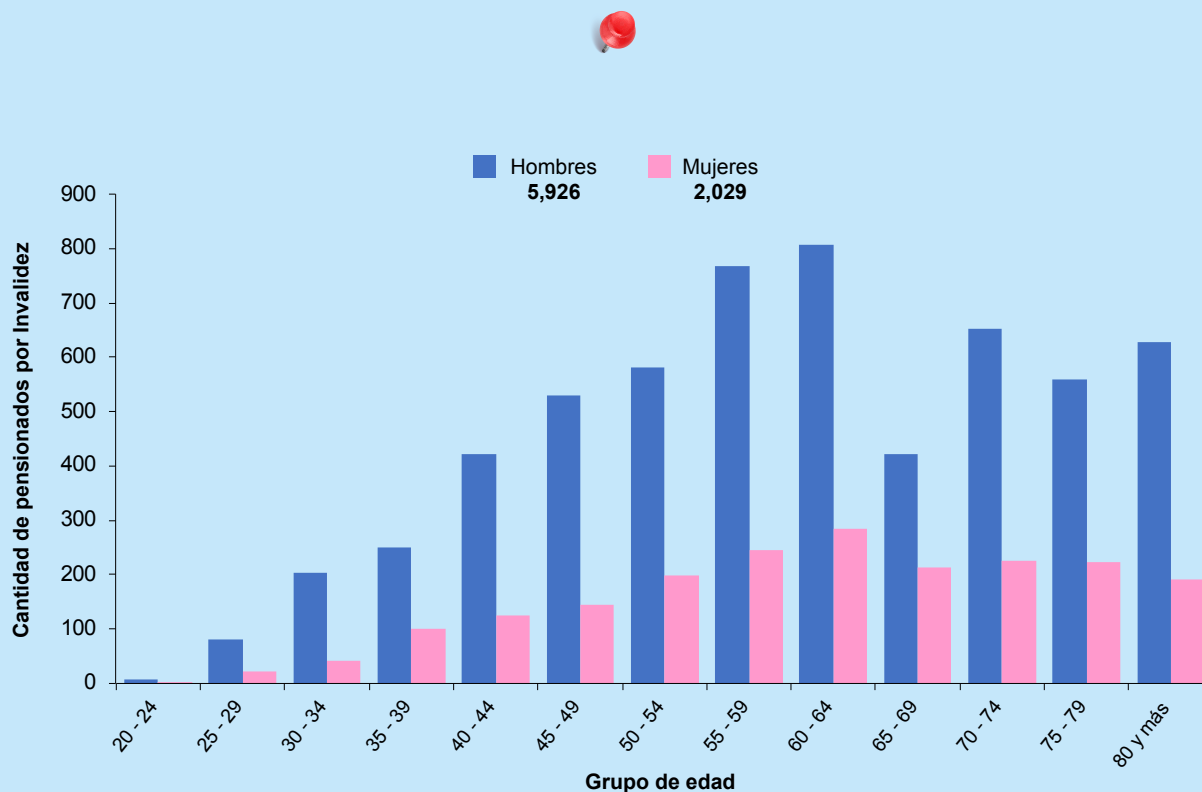
En el riesgo de invalidez, la distribución por edades y sexo de los pensionados, dio como resultado una mayor cantidad de hombres (5,926) que mujeres (2,029). La mayor concentración de pensionados por invalidez estuvo en el grupo de 60 a 64 años, donde se observa una predominancia de hombres (808) en comparación con las mujeres (286).

La composición por edad y sexo de los pensionados por invalidez del año 2021, se muestran en la gráfica 2.



Gráfica 2. IGSS:

Población pensionada por el riesgo de invalidez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021



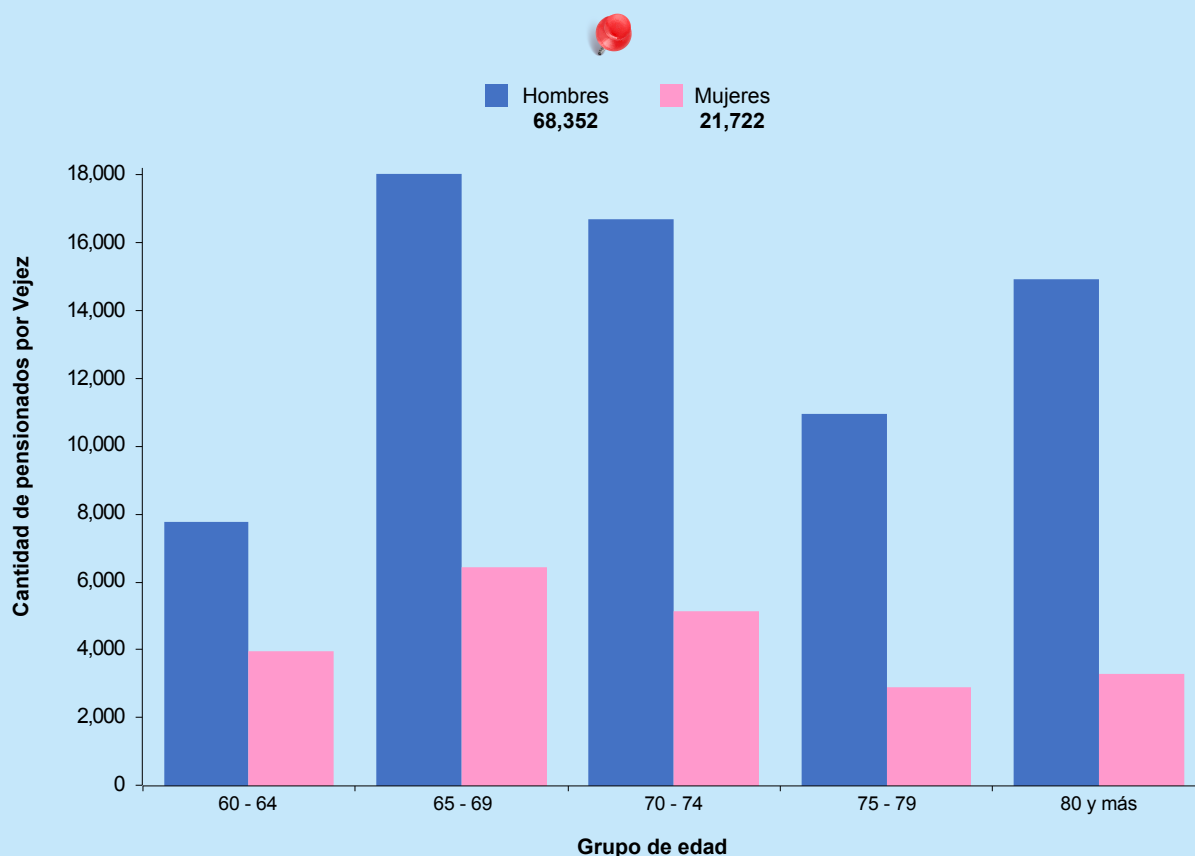
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

La mayor cantidad de hombres y mujeres pensionados por vejez se encuentra alrededor de los 66 años. Las diferencias cuantitativas entre los hombres y mujeres se debieron, principalmente al nivel de participación en la fuerza laboral.

En la gráfica 3 se presenta la distribución por edades y sexo de los pensionados por vejez del año 2021.

Gráfica 3. IGSS:

Población pensionada por el riesgo de vejez, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021



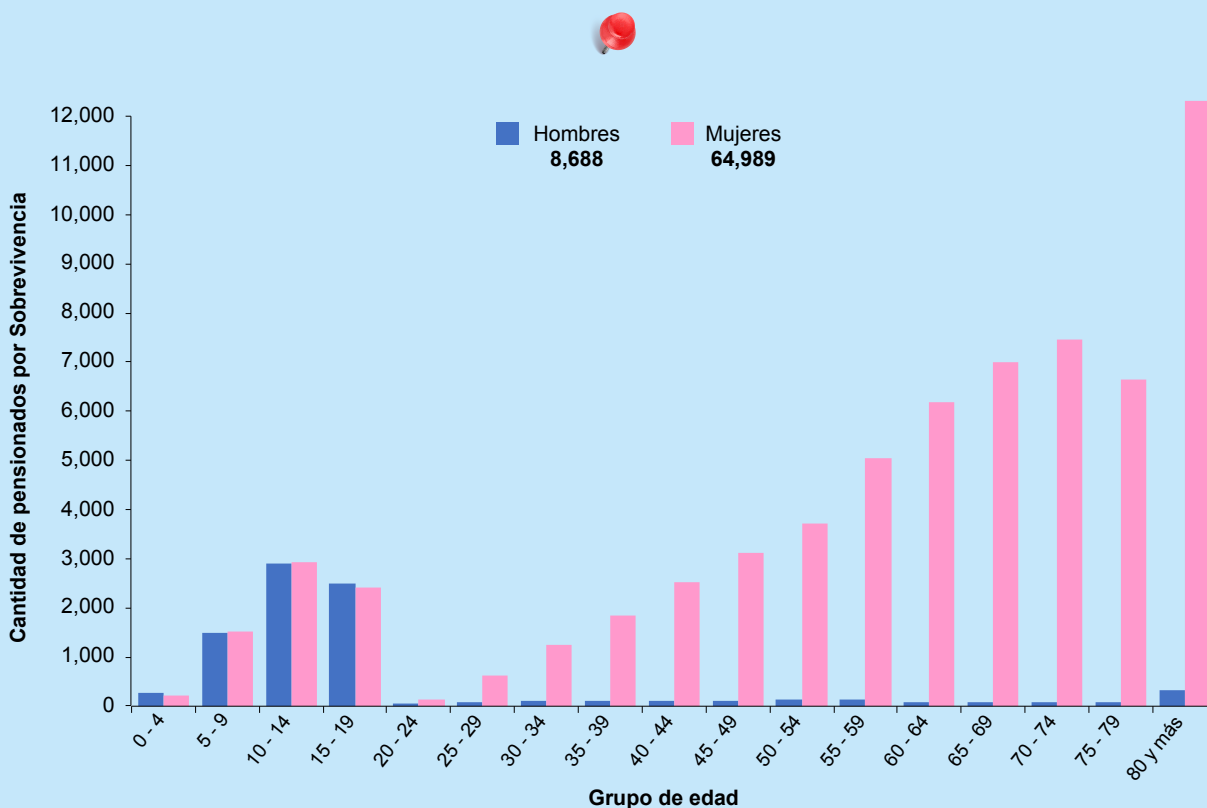
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

En el riesgo de supervivencia, se detectó una clara variación entre hombres y mujeres en términos de edad y cantidad. Las mujeres predominan en este riesgo en dos grupos de edades: uno entre 1 y 18 años (hijos beneficiarios) y otro a partir de los 21 con un punto máximo alrededor de los 75 años. Las diferencias en la esperanza de vida y los roles tradiciones dentro de los hogares propiciaron que las mujeres fueran beneficiarias (ver anexo - Cuadro 4).

En la gráfica 4 se presenta la distribución por edades y sexo de los pensionados por supervivencia del año 2021.

Gráfica 4. IGSS:

Población pensionada por el riesgo de sobrevivencia, por edad y sexo, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2021.

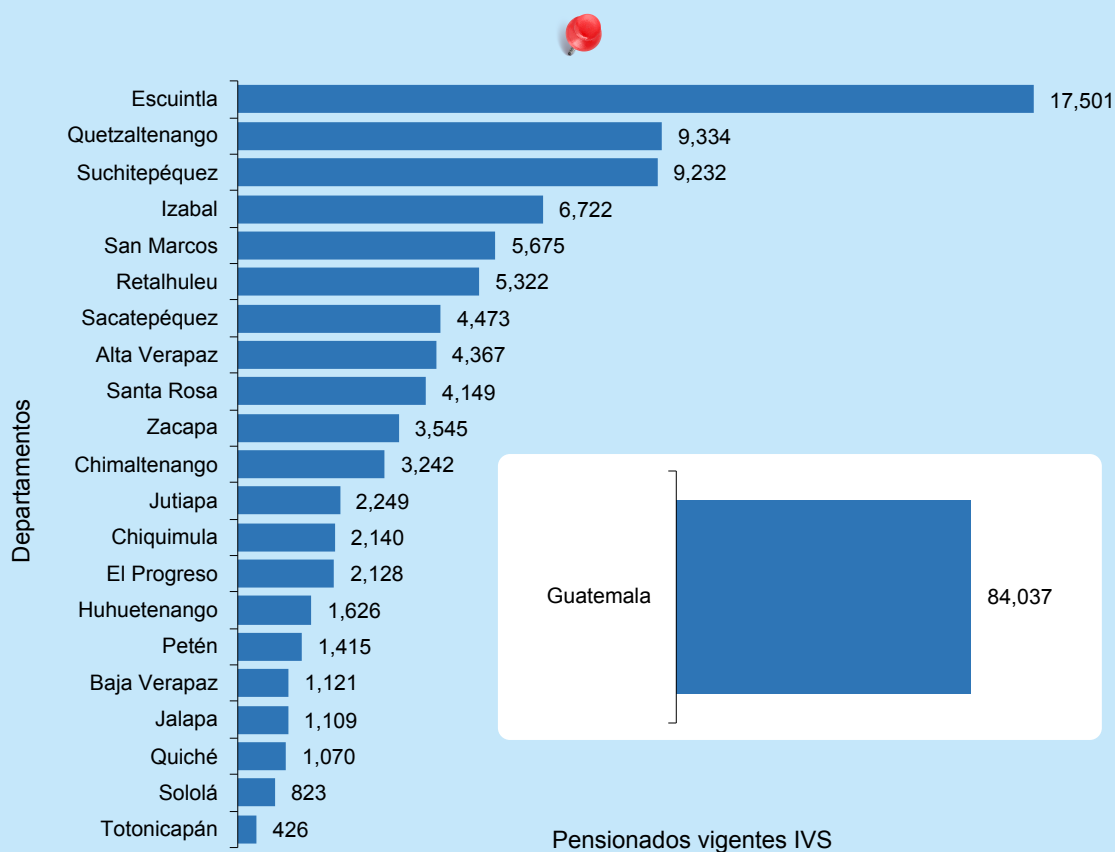
1.2.4. Pensionados según departamento de la República

Las prestaciones de los Programas IVS son otorgados a nivel nacional. El departamento con la mayor concentración de pensionados fue Guatemala con un total de 84,037 (48.7%), le siguen en cantidad los departamentos de Escuintla, Quetzaltenango y Suchitepéquez. El resto de departamentos concentra el 31.1% de los pensionados (ver anexo - Cuadro 6).

En la gráfica 5 se presenta la cantidad de pensionados vigentes en cada departamento de la república.

Gráfica 5. IGSS:

Pensionados vigentes según departamento y riesgo, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

1.2.5. Pensionados por sobrevivencia según parentesco con el causante

Los pensionados por el riesgo de sobrevivencia del Programa IVS, se clasificaron por tipo de beneficiario y a partir de eso, se puede evaluar el impacto de estas prestaciones en las familias y la protección económica según la normativa vigente. En la distribución de pensionados, destacaron 51,269 personas en situación de viudedad, lo que representa el 69.6% del total de pensionados por sobrevivencia.

El Cuadro 1 se identificaron las frecuencias absolutas y porcentuales de los beneficiarios por el riesgo de sobrevivencia, del año 2021.

Cuadro 1. IGSS:

Distribución absoluta y porcentual de pensionados vigentes según tipo de beneficiario, Programa IVS, año 2021



Tipo de beneficiario	Programa IVS	
	Riesgo de sobrevivencia	
	Frecuencia	Porcentaje
Total	73,677	100.0
Esposa (o)	37,643	51.1
Compañera (o)	13,626	18.5
Hijos*	16,047	21.8
Padres	6,361	8.6

*Incluye hijos huérfanos e hijos con incapacidad

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en el reporte de pensionados vigentes del Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

1.3. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias

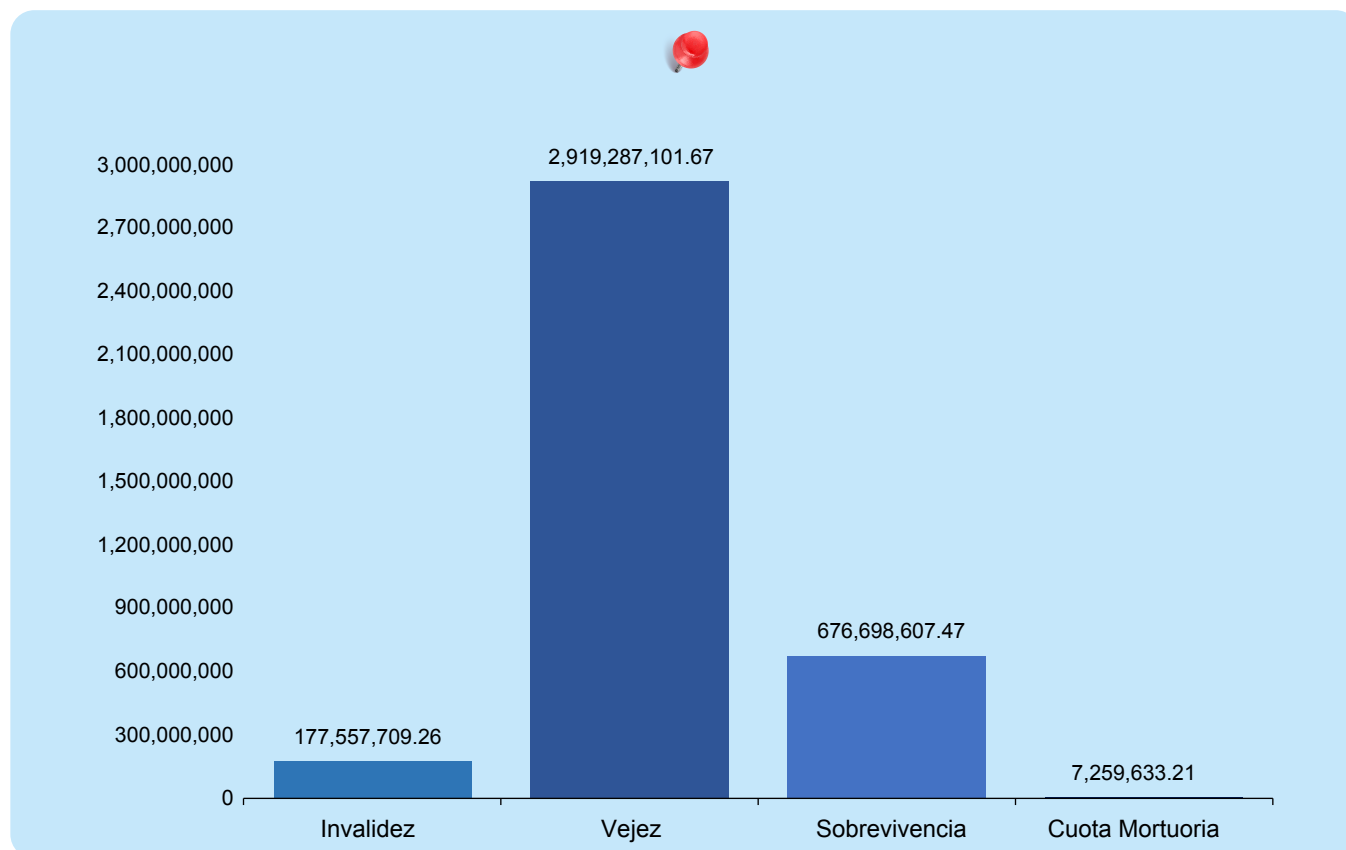
El pago de pensiones se concedió a los pensionados por invalidez, vejez y supervivencia que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente; asimismo el pago de la cuota mortuoria a los familiares, cuando falleció el asegurado o pensionado.

Al finalizar el año 2021 se registró un total de Q3,780.8 millones, distribuido en el pago de pensiones con un total de Q3,773.5 millones (98.8%) y el pago de cuota mortuoria con Q7.3 millones (0.2%).

En la gráfica 6 se presentan los montos de pensión por riesgo y cuotas mortuorias del Programa IVS, correspondiente al año 2021.

Gráfica 6. IGSS:

Cantidad de pagos y montos por pensiones y cuota mortuoria, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

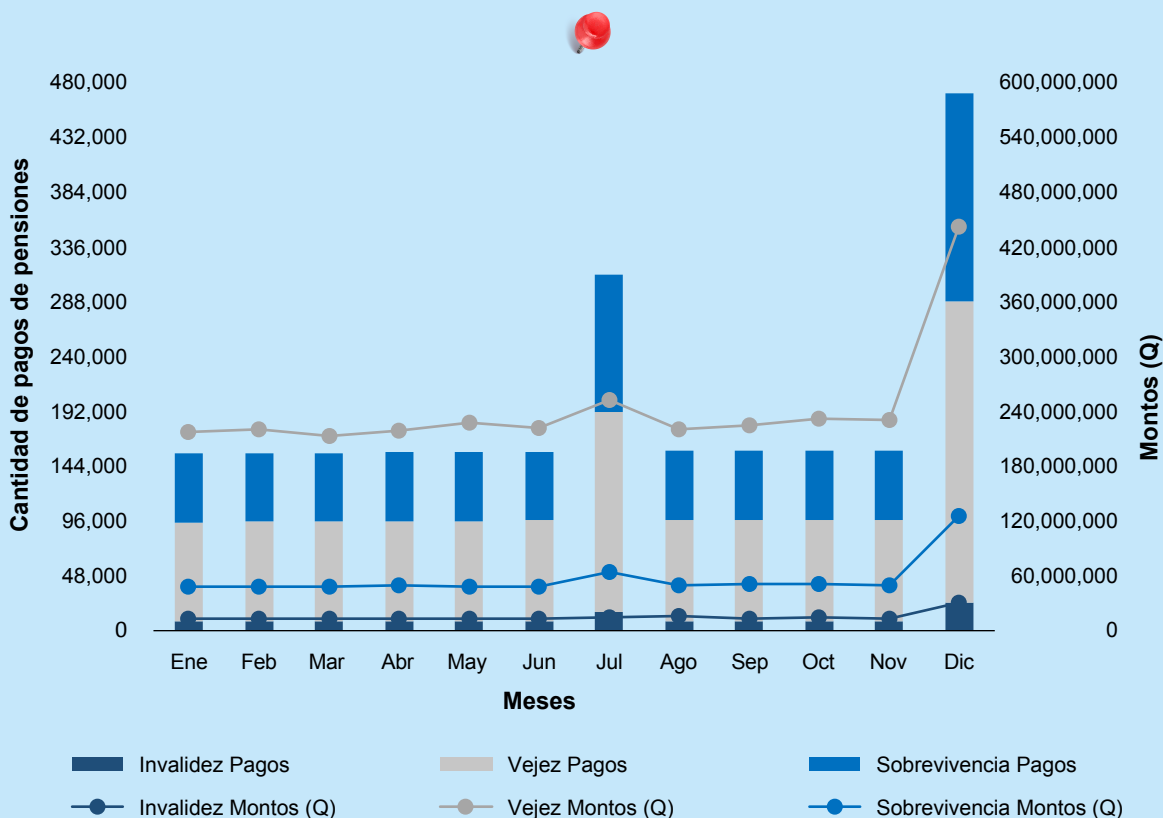
1.3.1. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias por mes

Las prestaciones pecuniarias por concepto de pensiones del Programa IVS se realizaron en forma mensual. Los mayores montos pagados fueron en los meses de julio y diciembre, Q330.8 millones y Q597.4 millones, respectivamente. Esto se debe a que en julio se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 1358 (2015) con el pago de un bono de Q300.00 y en diciembre se realiza el pago de un bono de Q500.00 y otro igual a la pensión mensual (aguinaldo), según el Acuerdo 1104 (2002), ambos aprobados por Junta Directiva (ver anexo - Cuadro 7).

En la gráfica 7 se describen los pagos y montos de pensiones por riesgo del Programa IVS, correspondientes al año 2021.

Gráfica 7. IGSS:

Pagos y montos de pensiones por riesgo, según mes, Programa IVS, año 2021



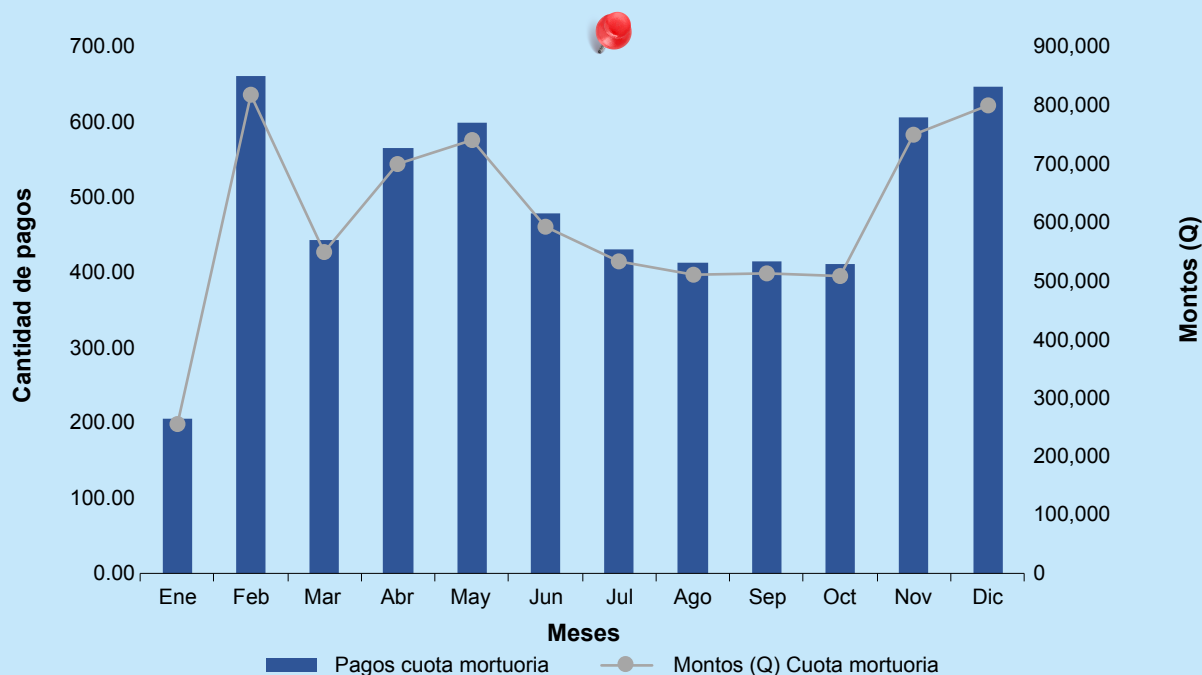
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2021.

Durante el año también se realizaron pagos por cuotas mortuorias de IVS. Los pagos de cuota mortuoria fueron mayores en los meses de febrero y diciembre. En febrero se realizaron 661 pagos con un gasto de Q817,950.00 y en diciembre se hicieron 647 pagos con un monto total de Q800,181.71. El monto máximo pagado por cuota mortuoria fue de Q1,237.50.

En la gráfica 8 se detallan los pagos y montos por cuotas mortuorias del Programa IVS, en una serie mensual, correspondiente al año 2021.

Gráfica 8. IGSS:

Pagos y montos por cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

1.3.2. Pagos de pensiones y cuotas mortuorias por departamento

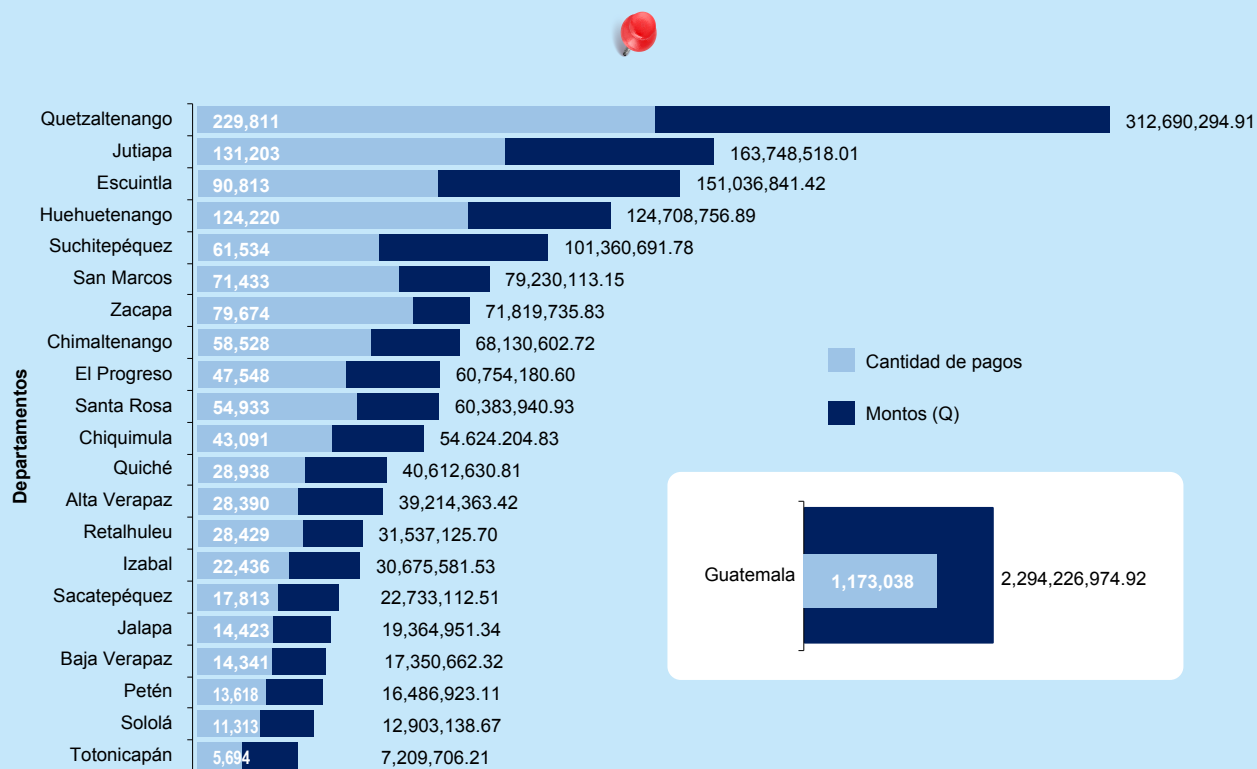
Durante el año 2021, el Instituto administró los recursos financieros del régimen de seguridad social y cumplió con el pago oportuno de las pensiones y las cuotas mortuorias correspondientes.

El departamento de Guatemala concentra la mayor proporción del monto pagado con un total de Q2,294,2 millones (60.7%) que integra los montos de pensión por los riesgos de invalidez, vejez, supervivencia y las cuotas mortuorias. Los departamentos de Escuintla y Quetzaltenango sumaron un total de Q312.7 millones (8.3%) y Q463.7 millones (4.3%), respectivamente. En los departamentos como Sololá y Totonicapán se registraron los montos de menor cuantía por Q12.9 millones (0.3%) y Q7.2 millones (0.2%) (ver anexo - Cuadro 8).

En la gráfica 9 se visualizan los montos pagados por pensiones y cuotas mortuorias por departamentos, Programa IVS, año 2021

Gráfica 9. IGSS:

Cantidad de pagos y montos pagados de pensión y cuota mortuoria
por departamentos de la República, Programa IVS, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

Según el análisis de pensiones por riesgo del Programa IVS, el riesgo de vejez tuvo mayor cantidad de montos pagados durante el año 2021 lo que representó el 77.4% del total de pensiones. Los riesgos de supervivencia e invalidez representaron el 17.9% y el 4.7%, respectivamente (ver anexo - Cuadro 11).

2

PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

2.1. Base legal

En los Acuerdos 410 y 1002, ambos de Junta Directiva, se regulan las prestaciones pecuniarias del Programa EMA, que se brindan por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes. Dichas prestaciones incluyen subsidios por incapacidad temporal, incapacidad permanente, cuota mortuoria y pagos de pensiones del Programa de Accidentes.

Dentro de los normativos mencionados se detallan cada una de las prestaciones que los afiliados o beneficiarios reciben:

- **Subsidios por incapacidad temporal**

Son los pagos otorgados a los afiliados en caso de suspensión temporal para el trabajo ordenada por médico del Instituto. Por los riesgos de enfermedad y accidentes se otorga al afiliado un subsidio diario. En caso de maternidad las afiliadas reciben el 100% de su salario para atender los descansos prenatal, natal y postnatal.

- **Subsidios por incapacidad permanente**

En caso de incapacidad permanente por mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente, el instituto concede un pago único a los afiliados, según lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo 1002 de Junta Directiva.

- **Cuota Mortuoria EMA**

En caso de muerte por cualquiera de los riesgo que cubre el Programa EMA, el Instituto concede hasta un monto de Q1,237.50 en concepto de cuota mortuoria, para cubrir gastos de entierro.

El pago de la cuota mortuoria se rige por el Artículo 35 del Acuerdo 410 y el Artículo 39 del Acuerdo 1002, ambos de Junta Directiva del IGSS.

- **Pensiones del Programa de Accidentes:**

En el año 1949 se creó el Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, con la aprobación del Acuerdo 97 de Junta Directiva. En la Sección VII de este reglamento se estableció el otorgamiento de pensión a los beneficiarios de afiliados o asegurados, en el caso de muerte por accidente. En 1995 se reemplazó por el Programa de IVS; sin embargo, los pensionados vigentes continúan con los beneficios, según las condiciones que originaron las pensiones, así como lo establecido en el segundo párrafo del artículo 61 del Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes".

2.2. Subsidios por incapacidad temporal

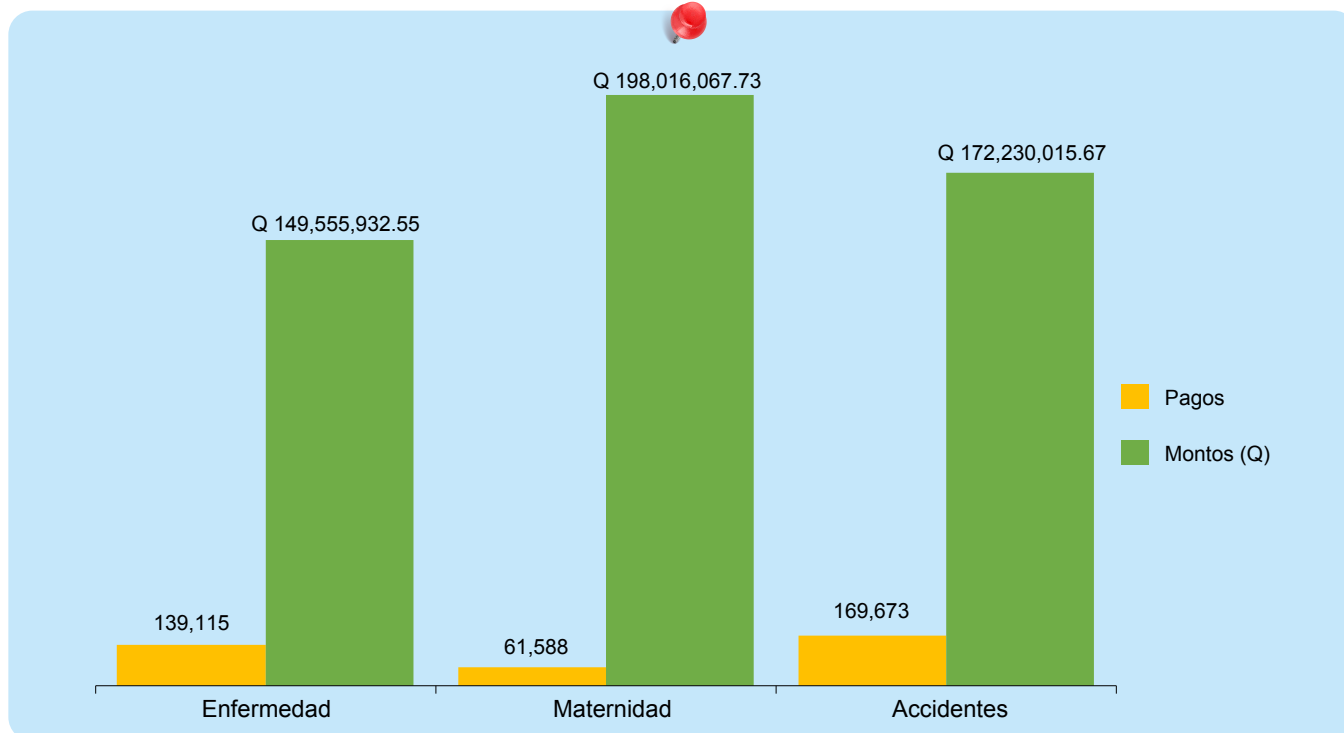
Los Subsidios por incapacidad temporal son los pagos otorgados a los afiliados en caso de suspensión temporal para el trabajo ordenada por médico del Instituto, se otorga al afiliado un subsidio diario equivalente a los dos tercios del salario base diario, con ello promediar los salarios correspondientes a los últimos tres meses acreditados dentro del período de calificación de derechos, establecido en el acuerdo número 1002 de Junta Directiva.

En el año 2021 el Instituto otorgó un total de 501,079 pagos y un total de Q519.8 millones por incapacidad temporal. En la gráfica 10, se visualizan la cantidad de pagos y montos pagados por cada uno de los riesgos de incapacidad temporal, durante el año.



Gráfica 10. IGSS:

Pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal, Programa EMA, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

2.2.1. Subsidios por incapacidad temporal por mes

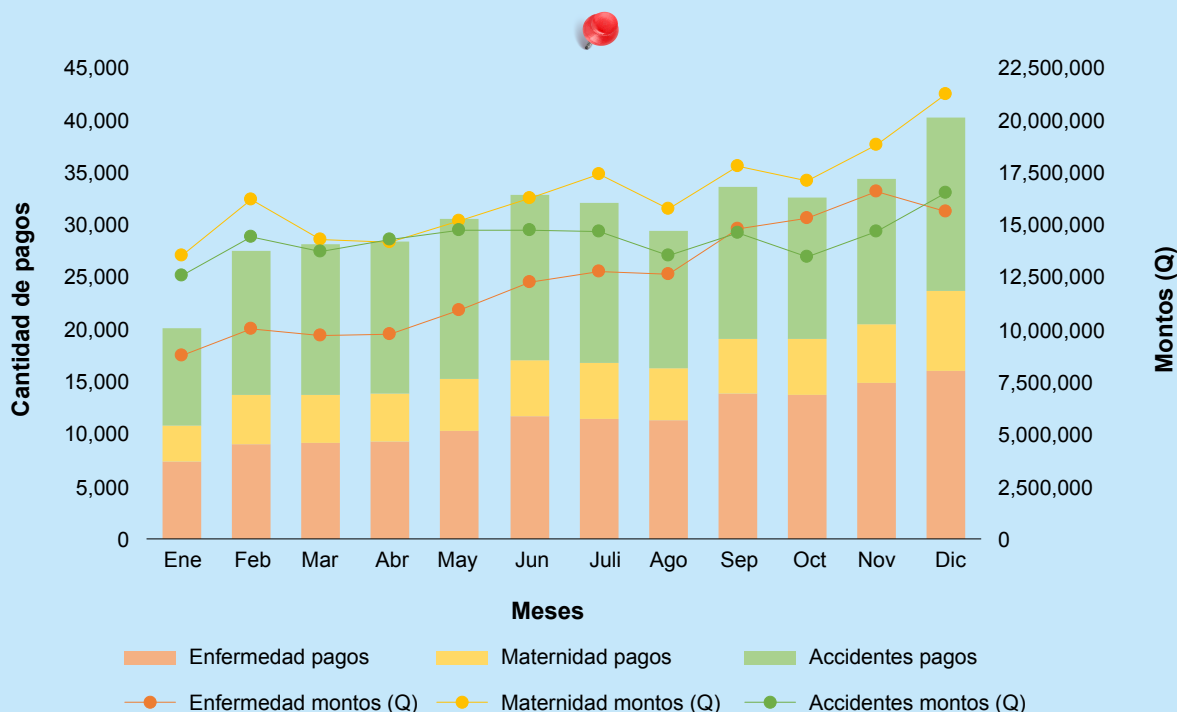
El total de pagos otorgados por Incapacidad Temporal del Programa EMA fue de 370,376 durante 2021, los cuales se distribuyeron en los riesgos de Enfermedad (37.6%), Maternidad (16.6%), y Accidente (45.8%); este último tiene la mayor proporción de pagos en todos los meses (ver anexo - Cuadro 9).

El monto total pagado en subsidios de Incapacidad Temporal del Programa EMA, durante el año 2021, fue de Q519.8 millones. El riesgo de maternidad representa el mayor porcentaje en montos de pago (38.1%); el mes de diciembre concentró la mayor cantidad pagada con un total de Q21.2 millones. En cuanto a los riesgos de enfermedad y accidentes, el mayor monto pagado se registró en los meses de noviembre y diciembre, respectivamente, con un total mayor a Q16 millones.

En la gráfica 11 se detallan los pagos realizados y montos pagados por incapacidad temporal, por mes, según riesgo, Programa EMA, durante el año 2021.

Gráfica 11. IGSS:

Pagos y montos pagados por incapacidad temporal por mes, Programa EMA, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

2.2.2. Subsidios por incapacidad temporal por departamento

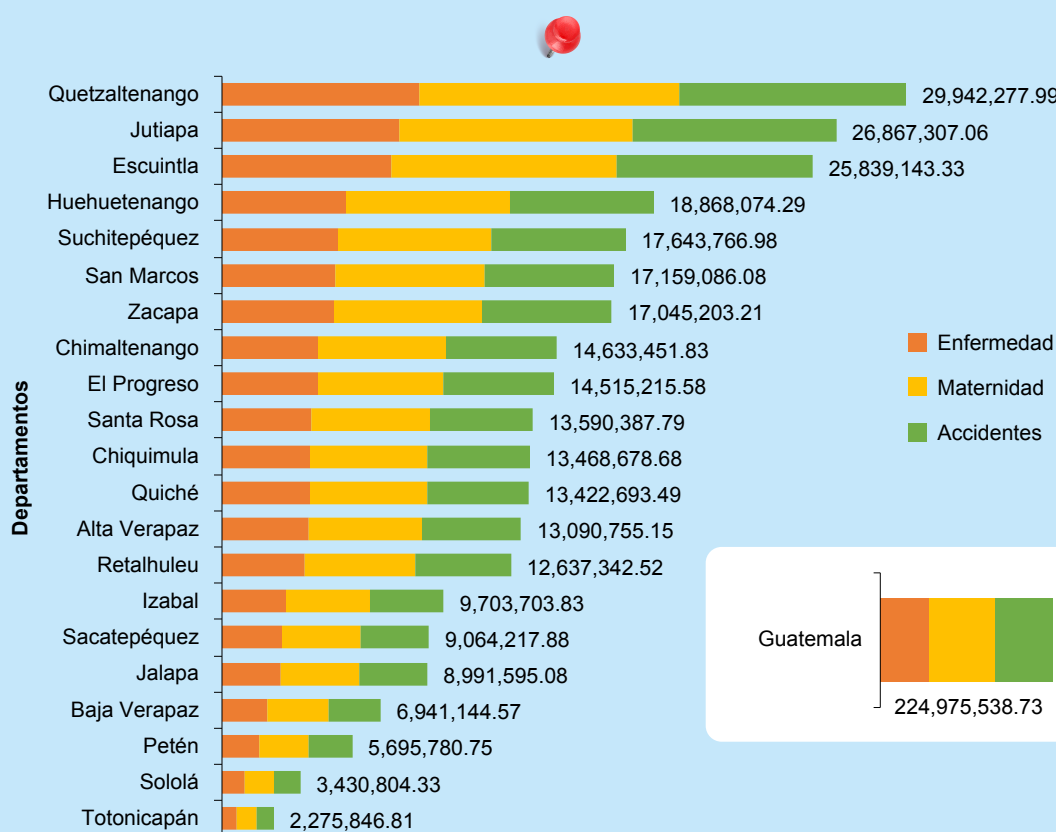
Para la entrega de las prestaciones pecuniarias que se otorgaron a los derechohabientes del Programa EMA, el Instituto cuenta con 13 subsidiarias en el departamento de Guatemala, así como 17 cajas y 14 delegaciones distribuidas en los diferentes departamentos de la República.

El departamento de Guatemala presentó el mayor monto pagado por concepto de subsidios (EMA) con Q224.9 millones; le siguen el departamento Quetzaltenango con Q29.9 millones, Jutiapa con Q26.9 millones y Escuintla con Q5.8 millones (ver anexo - Cuadro 11).

En la gráfica 10 se presentan los montos pagados por incapacidad temporal por cada departamento de la República, del año 2021.

Gráfica 12. IGSS:

Montos pagados por incapacidad temporal por departamento, Programa EMA, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

2.3. Prestaciones por incapacidad permanente y cuota mortuoria

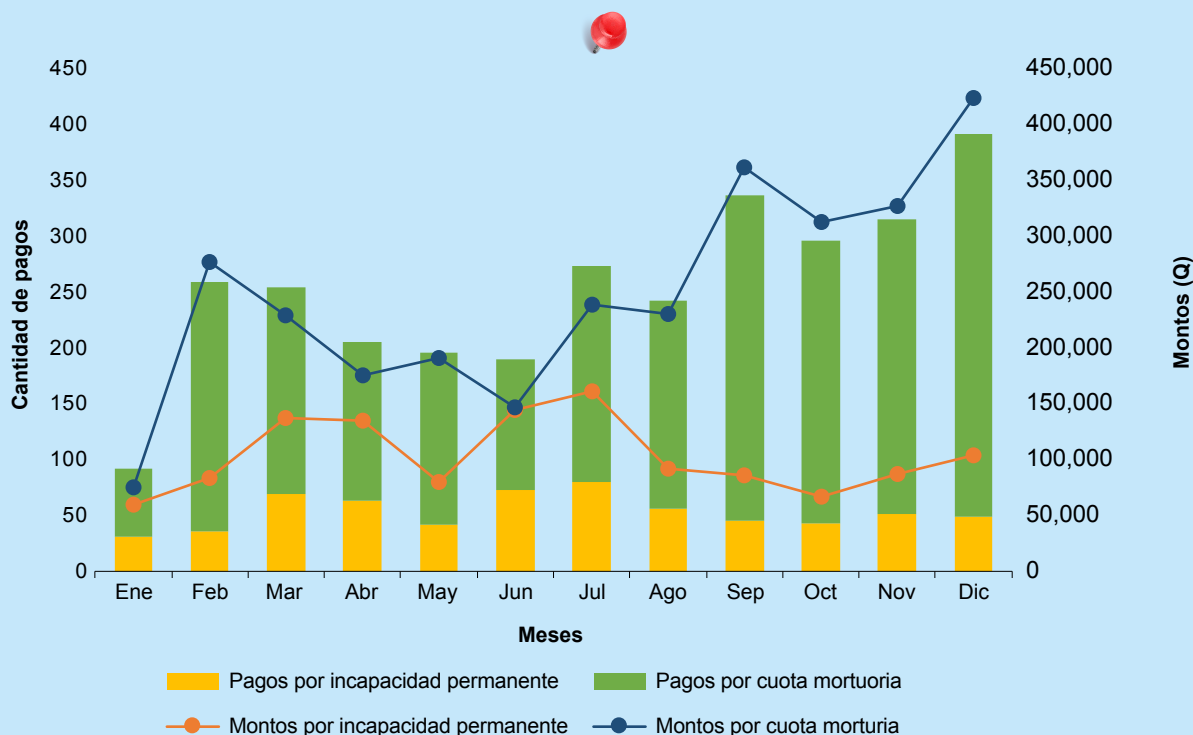
El Instituto otorga una cuota mortuoria para gastos de entierro, en caso de muerte por accidente de un trabajador o un familiar de éste que tenga derecho a prestaciones, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva.

El registro anual de prestaciones por incapacidad permanente fue de 633 pagos y un monto total de Q2.9 millones. El comportamiento mensual es constante con excepción el mes de julio que se debió a la agilización de proceso para el pago en respuesta a los dictámenes médico-legales favorables. En cuando a los pagos por cuota mortuoria se realizaron 2,416 pagos y un monto total de Q3.7 millones, con un aumento significativo desde el último cuatrimestre. Esta dinámica está relacionada con las solicitudes para el pago de esta prestación (ver anexo - Cuadro 10).

En la gráfica 13 se muestran los datos de pagos y montos por incapacidad permanente y cuota mortuoria del Programa EMA, otorgados durante el año 2021.

Gráfica 13. IGSS:

Pagos y montos por incapacidad permanente y cuota mortuoria por mes, Programa EMA, año 2021

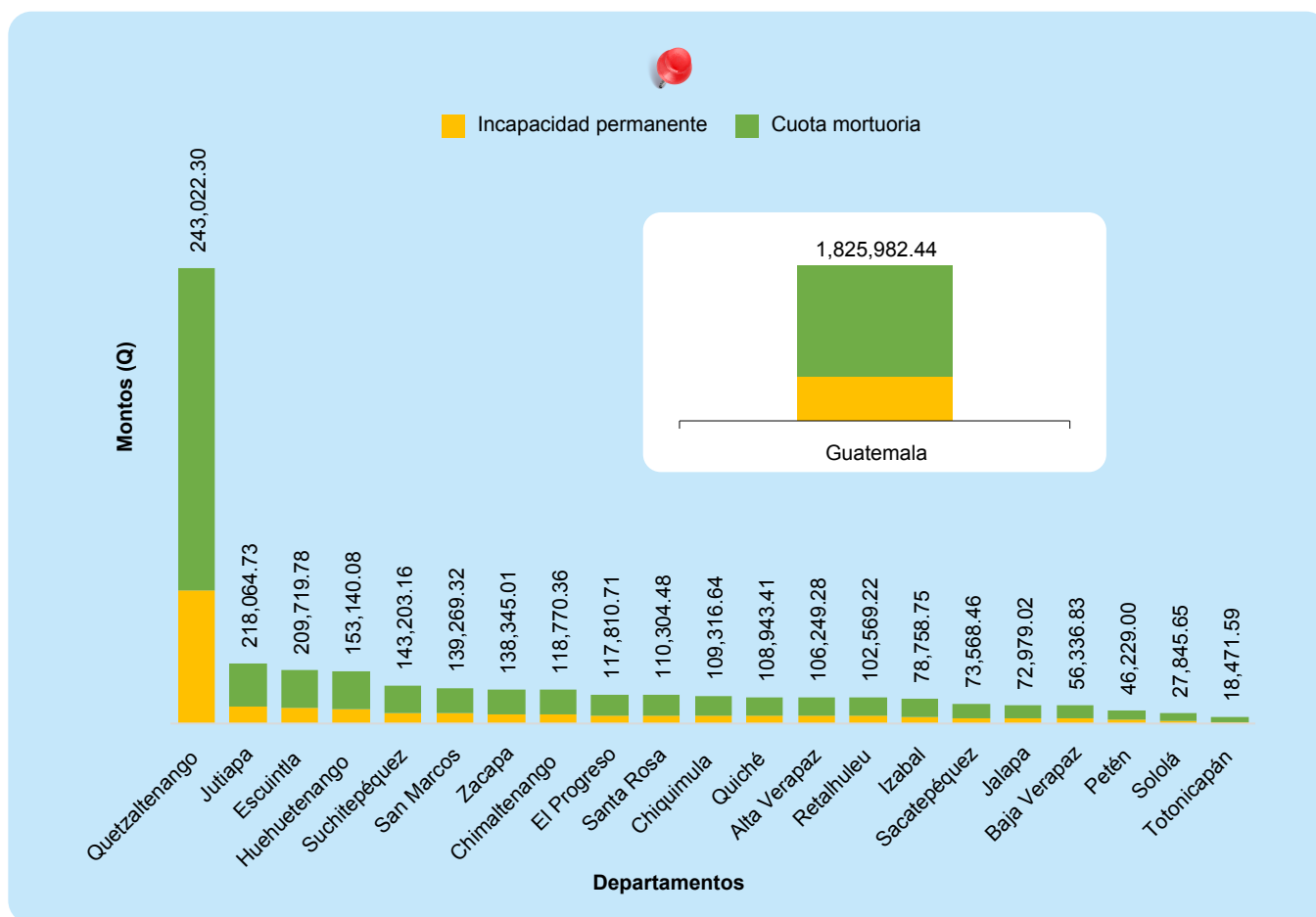


Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

La cobertura por incapacidad permanente y cuotas mortuorias se extiende a todos los departamentos de la República. En el departamento de Guatemala se pagó un monto de Q533,270.78 por incapacidad permanente y por cuota mortuoria Q1.3 millones. El segundo departamento con un mayor monto de estas prestaciones fue Quetzaltenango (ver anexo - Cuadro 11).

En la gráfica 14 se presentan los montos pagados por las prestaciones descritas.

Gráfica 14. IGSS:
Montos por incapacidad permanente y cuota mortuoria
por departamento, Programa EMA, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

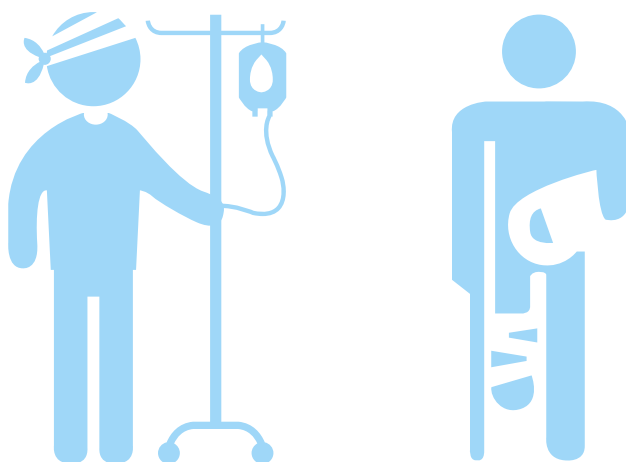
2.4. Pensiones del Programa de Accidente

En las disposiciones del Acuerdo 1002 se estableció la continuidad del pago de pensiones a los beneficiarios que quedaron protegidos por el Reglamento sobre Protección relativa a Accidente en General del Acuerdo 97. Por esta razón el instituto realizó el pago de pensiones a los pensionados vigentes durante el año 2021.

2.4.1. Pensionados vigentes

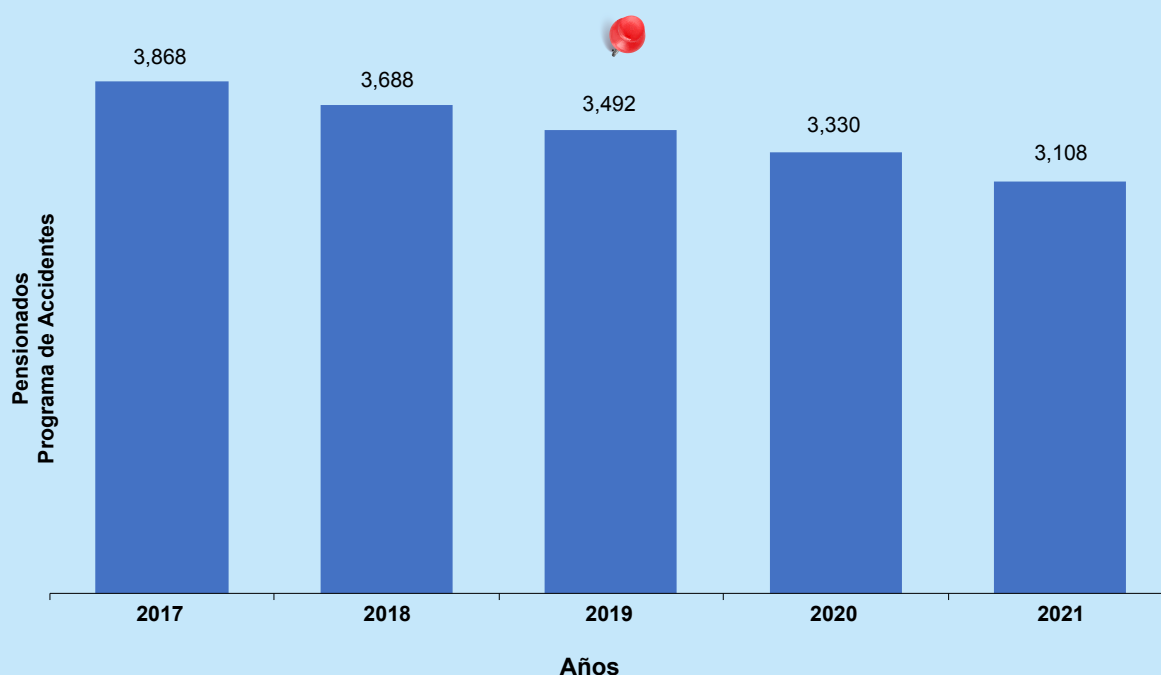
Los pensionados vigentes del Programa de Accidentes son aquellas personas con derecho de una pensión de sobrevivencia de este programa. El registro histórico muestra la cobertura de pensionados a quienes se les ha pagado mensualmente su pensión, además de la prestación de servicios en salud que les corresponde, en el que se refleja una disminución anual por la extinción de derechos de los beneficiarios.

En la gráfica 1 se muestra el comportamiento descendente que ha presentado la población de pensionados del Programa de Accidentes, en los últimos cinco años (ver anexo - Cuadro 3).



Gráfica 15. IGSS

Cantidad de pensionados vigentes del Programa de Accidentes, periodo 2017-2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados del Departamentos de Prestaciones en Dinero, años 2017 - 2021.

Los registros de pensionados del Programa de Accidentes siguen el comportamiento esperado, que se explica por las modificaciones del Acuerdo 97 de Junta Directiva que regulaba las prestaciones de dicho programa. Así también, la creación del Programa IVS, mediante el Acuerdo 1124, organizó en un solo cuerpo normativo el régimen de pensiones del seguro social por lo que no ingresaron más pensionados al Programa de Accidentes desde el año 1977. Los beneficiarios permanecerán en este programa hasta que se cumplan las condiciones por las cuales se puede concluir una pensión; se estima que al año 2038 se produzca una reducción significativa de pensionados vigentes del Programa de Accidentes.

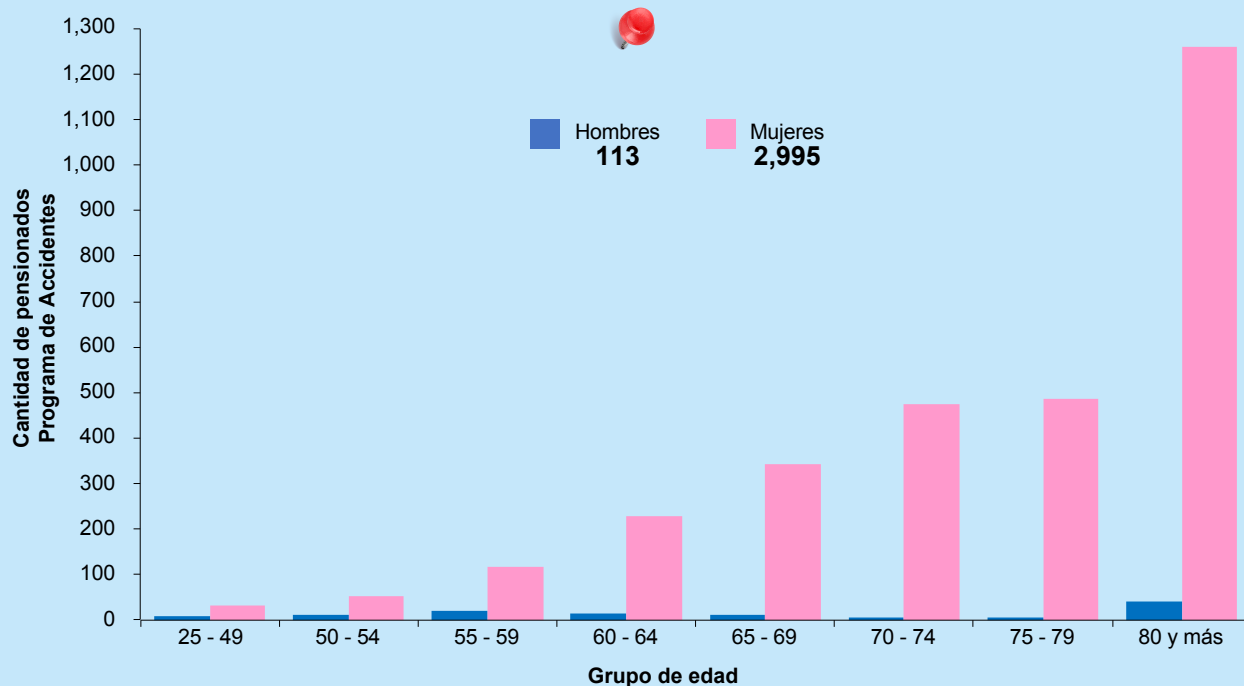
2.4.2. Pensionados por sexo y edad

En el Programa de Accidentes se conformó en más del 96.2% por mujeres con un registro de 2,995; la predominancia de las mujeres se debió a la protección que adquirieron por la muerte del afiliado activo o pensionado, de quienes dependían económicamente. Se cuantificó un total de 113 hombres que representaron el 3.8% del total de pensionados vigentes (ver anexo - Cuadro 4).

En relación a las edades de los pensionados de este programa, se observó que tanto los hombres como mujeres se concentran en el grupo etario de 80 años y más. La cantidad de mujeres tiene una representación alta en todos los grupos de edad con un aumento desde el rango de 70-74 años, que podría responder a que las mujeres registran una mayor expectativa de vida. En cuanto a la cantidad hombres presentó una mayor agrupación en los rangos de 55-59 y de 80 años o más. Los hombres pensionados con menos de 50 años son, en su mayoría, hijos con capacidades especiales registrados en el Programa de Accidentes y en las edades avanzadas se registraron como padres de los fallecidos (ver anexo – Cuadro 5).

Gráfica 16. IGSS:

Población pensionada por rango de edad y sexo, Programa de Accidentes, año 2021



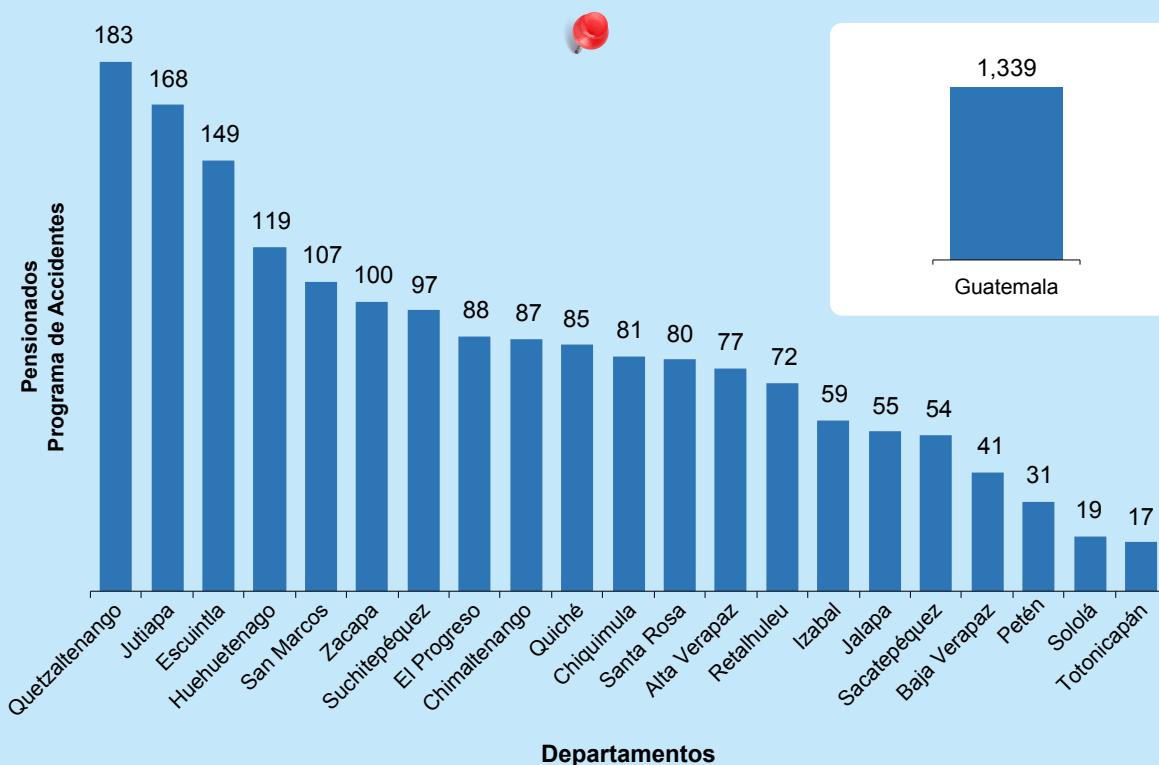
Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados del Departamentos de Prestaciones en Dinero, año 2021.

2.4.3. Pensionados según departamento de la República

Los beneficios del Programa de Accidentes (EMA) son otorgados a nivel nacional. El departamento con la mayor concentración de pensionados es Guatemala que agrupa el 48.7%; le siguen en cantidad los departamentos de Quetzaltenango (10.1%), Jutiapa (5.4%) y Escuintla (5.3%). El resto de departamentos concentra el 30.4% de los pensionados (ver anexo - Cuadro 6).

En la gráfica 3, se presenta la cantidad de pensionados vigentes en cada departamento de la república.

Gráfica 17. IGSS:
Pensionados vigentes por departamento, Programa de Accidentes, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados del Departamentos de Prestaciones en Dinero, año 2021.

2.4.4. Pensionados por tipo de parentesco con el causante

Las pensiones por el Programa de Accidentes se otorgaron según lo estipulado en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva a los beneficiarios del asegurado fallecido. La mayor cantidad de pensiones se otorgaron por viudedad con 1,473 mujeres (esposas o compañeras) que representaron el 75.5%.

En el cuadro 2 se detallan la frecuencias y el porcentaje de pensionados del Programa de Accidentes, según tipos de beneficiarios.

Cuadro 2. IGSS:

Distribución absoluta y porcentual de Pensionados vigentes
según tipo de beneficiario, Programa de Accidentes, año 2021



Tipo de beneficiario	Programa de Accidentes	
	Frecuencia	Porcentaje
Total	3,108	100.0
Esposa (o) y/o conyugue	1,473	47.4
Compañera (o)	874	28.1
Hijos*	138	4.4
Padres	603	19.4
Otros Beneficiarios**	20	0.6

*Incluye hijos huérfanos e hijos con incapacidad

**Incluye abuelos, tíos, primos u otros familiares

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados del Departamentos de Prestaciones en Dinero, año 2021.

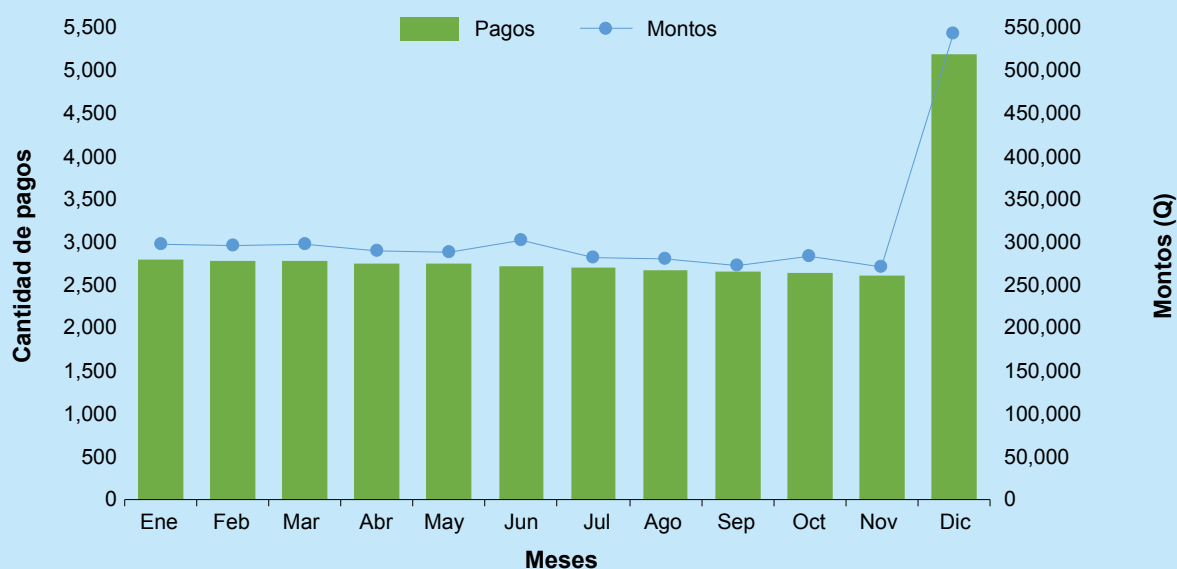
2.4.5. Pago de pensiones por mes

El Instituto realizó el pago mensual de las pensiones del Programa de Accidentes con una cantidad mayor en diciembre, por el pago de la pensión mensual y un bono. Los pagos se duplicaron en ese mes a 5,186 con un monto total de Q542,040.06 (ver anexo - Cuadro 10).

En la gráfica 18 se muestra el detalle mensual de pagos y montos de pensiones del Programa de Accidentes, del año 2021.

Gráfica 18. IGSS:

Pagos y montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes, según mes, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones en Dinero, año 2021.

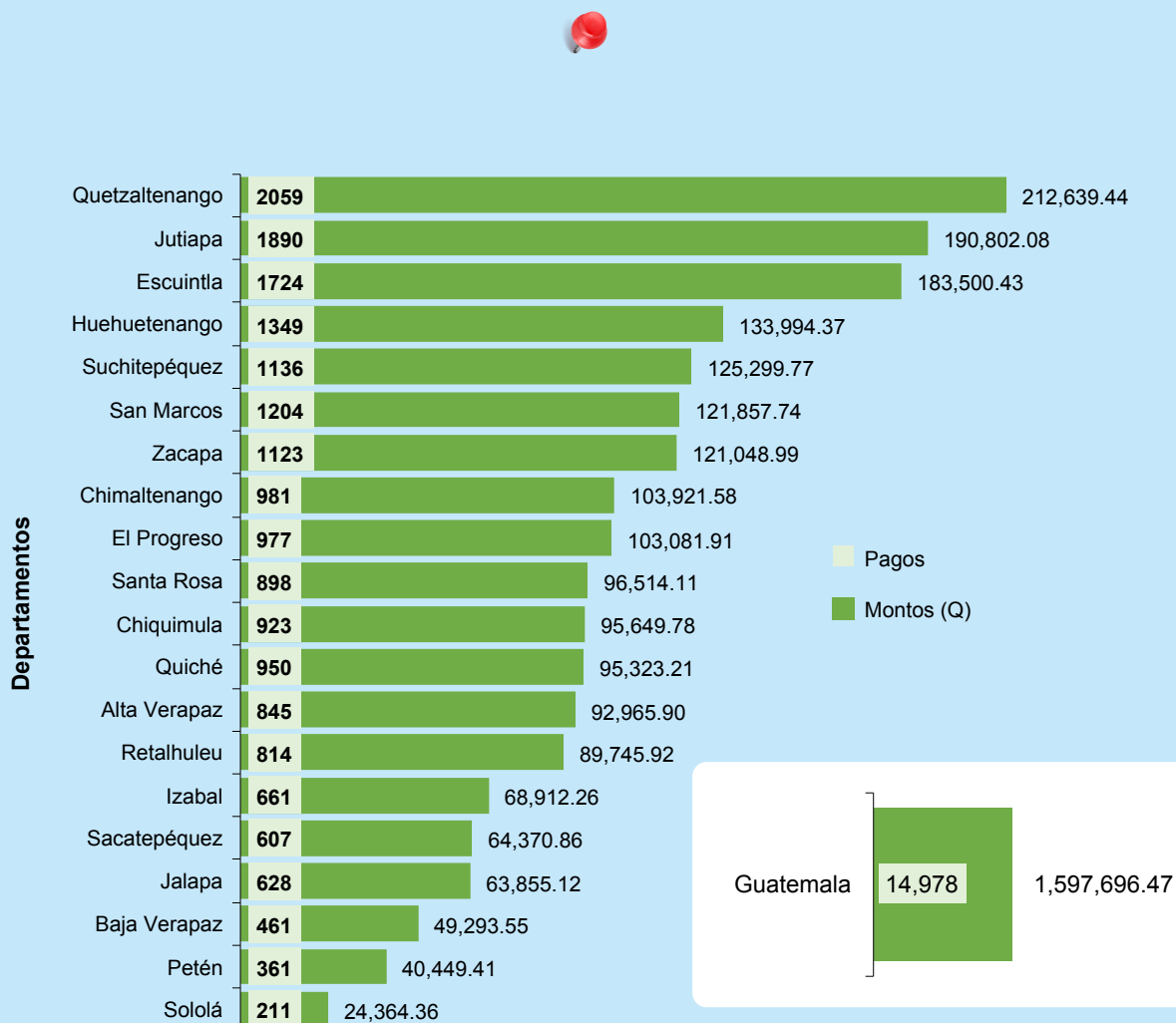
2.4.6. Pagos de pensiones por departamento

La distribución de pagos por departamento indica que en Guatemala se pagó la mayor cantidad con un total de Q212,639.44, seguido de Jutiapa con un total Q190,802.08 y Escuintla con Q183,500.43 (ver anexo - Cuadro 11).

En la gráfica 19 se presenta la cantidad de pagos y montos pagados de pensión del Programa de Accidentes, del año 2021.

Gráfica 19. IGSS:

Pagos y montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes,
según departamento, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores y nóminas de pagos del Departamento de Prestaciones, año 2021.

3

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Los procesos administrativos institucionales fueron constantes durante al año 2021, lo que garantizó la continuidad de los programas de atención a los afiliados y derechohabientes. Este conjunto de actividades incluyó la gestión de solicitudes de pensiones del Programa IVS, el seguimiento de los tiempos promedio de resolución, la evaluación de dictámenes por invalidez e incapacidad permanente, así como las atenciones a los afiliados, pensionados y derechohabientes.

3.1. Resoluciones emitidas por solicitudes de pensión del Programa IVS

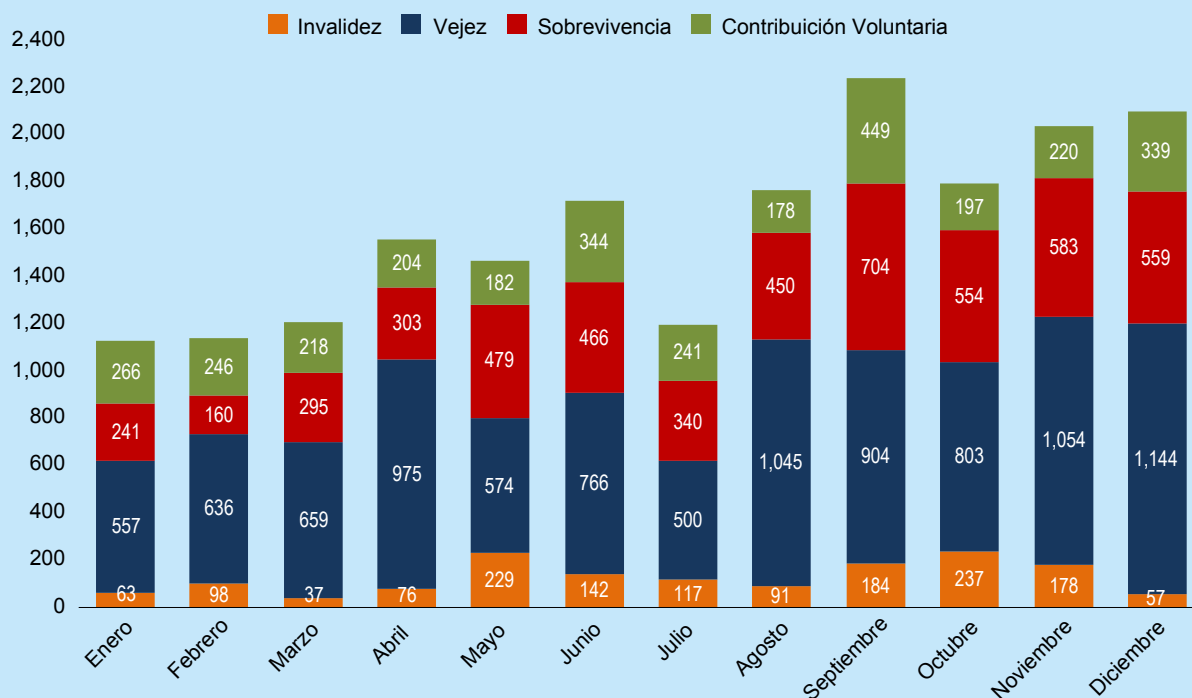
Las resoluciones de pensión son las que determinan si se otorgan o no las prestaciones del Programa de IVS. Estas resoluciones se emitieron en atención de la solicitud que realizaron los afiliados cotizantes para optar a la pensión por los riesgos de invalidez y vejez, o por los beneficiarios de afiliados o pensionados fallecidos.

Durante el año 2021 se emitieron 19,334 resoluciones para atender solicitudes de pensión IVS. La mayoría de ellas fueron por el riesgo de vejez (9,617), seguido del riesgo de sobrevivencia (5,134) e invalidez (1,509). En el total de resoluciones emitidas se incluye 3,084 de afiliados que contribuyeron voluntariamente al seguro social (ver anexo - Cuadro 12).

En la gráfica 20 se presenta la cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión del Programa IVS, del año 2021.

Gráfica 20. IGSS:

Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensiones ingresadas según mes, Programa IVS, año 2021

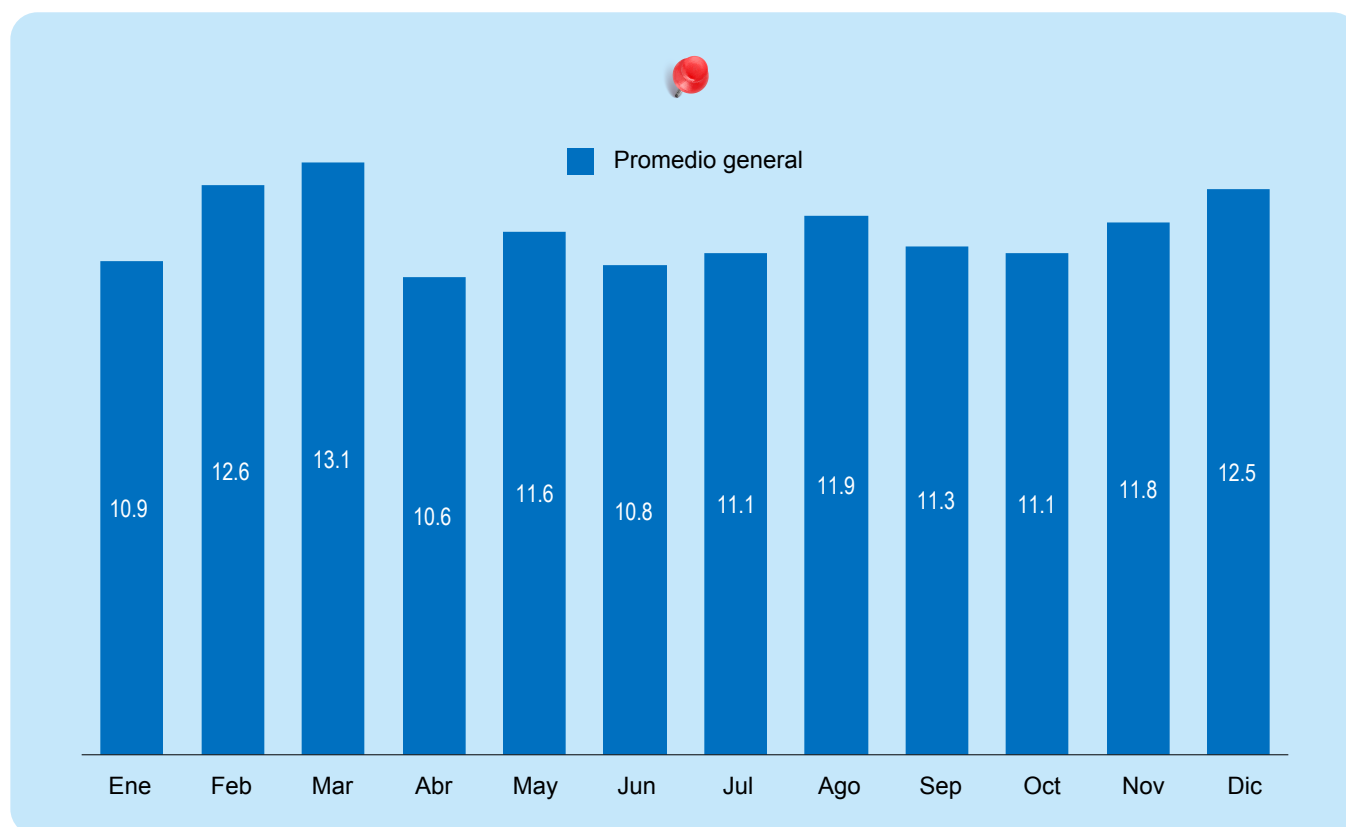


Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, año 2021.

Los expedientes que se recibieron para la solicitud de pensiones requirieron un tiempo promedio de análisis y comprobación de requisitos por parte del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Este tiempo promedio varió cada mes y la principal causa tiene relación con la demanda de pensiones y por contribución voluntaria.

La crisis pandémica tuvo un impacto en el tiempo promedio de emisión de resoluciones, que se ha duplicado durante el año 2021 (11.6 meses), este detalle puede visualizarse en la gráfica 21.

Gráfica 21. IGSS:
Tiempos promedios de resolución de expedientes,
según mes, Programa IVS, año 2021 (en meses)



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

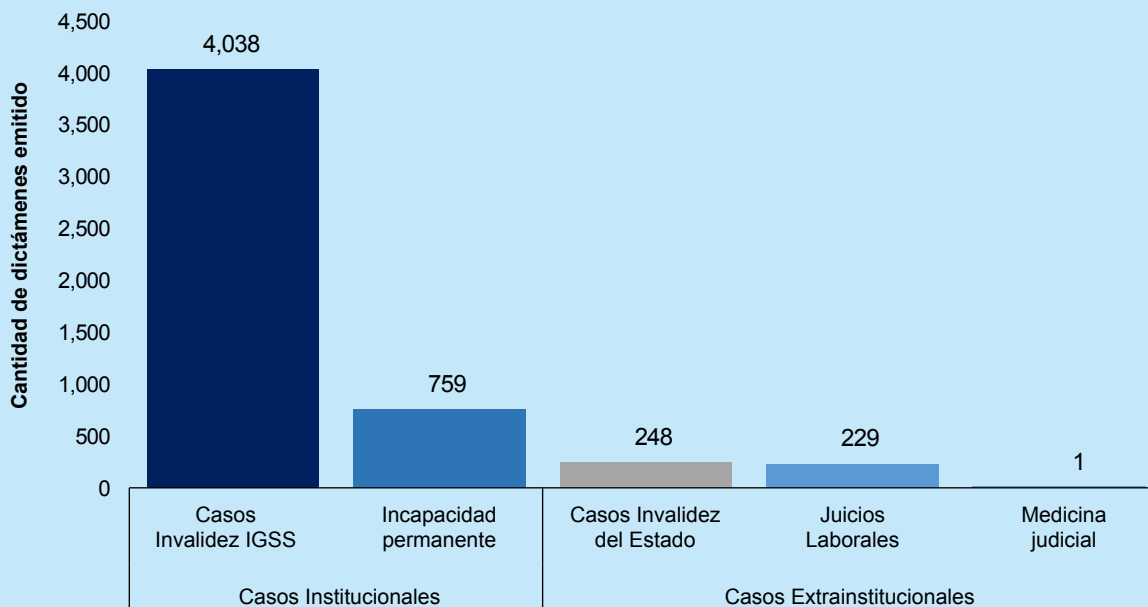
3.2. Dictámenes de Medicina Legal y de Evaluación de Incapacidades

Los dictámenes médico legales permitieron a los afiliados y derechohabientes gozar de las prestaciones estipuladas en los Programas IVS y EMA. En el año 2021 se emitieron 5,275 dictámenes de los cuales el 90.9% fueron por invalidez e incapacidad permanente. A eso se sumaron las evaluaciones médicas y resoluciones legales de casos extrainstitucionales; como la evaluación de incapacidad a los trabajadores del Estado, los juicios laborales o medicina judicial (ver anexo - Cuadro 13).

En la gráfica 22 se describen los dictámenes emitidos durante el año 2021 por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

Gráfica 22. IGSS:

Cantidad de dictámenes emitidos, según cantidad de casos analizados,
Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021.

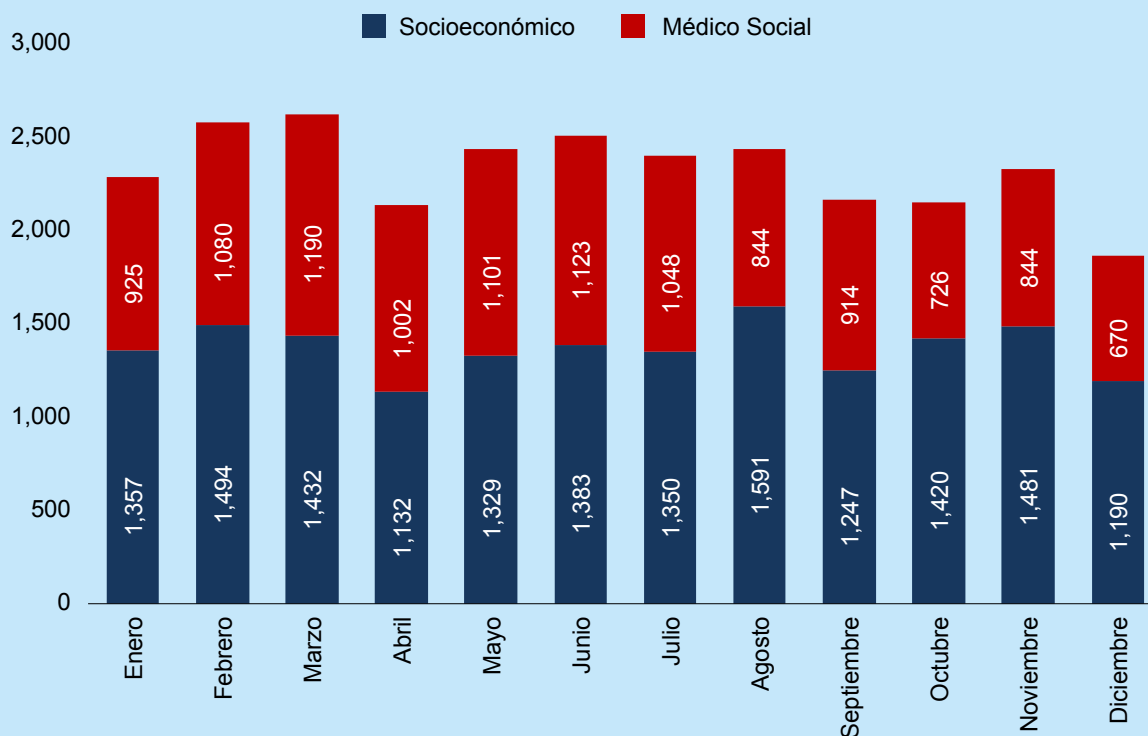
3.3. Estudios y actividades de apoyo mediante Trabajo Social

Las actividades de apoyo social a los afiliados y derechohabientes del Instituto estuvieron a cargo del Departamento de Trabajo Social. Se realizaron estudios socioeconómicos y médicos sociales, asesorías, consejerías, actas de comprobación de supervivencia y eventos de difusión de la Seguridad Social, entre otros.

Las estadísticas reflejan que el 58.9% de los estudios realizados durante el año 2021, corresponden al ámbito socioeconómico y el 41.1% al área médico social (ver anexo - Cuadro 14).

En la gráfica 23, se detalla la cantidad de estudios realizados por el Departamento de Trabajo Social en el año 2021.

Gráfica 23. IGSS:
Cantidad de estudios realizados según mes, Trabajo Social, año 2021

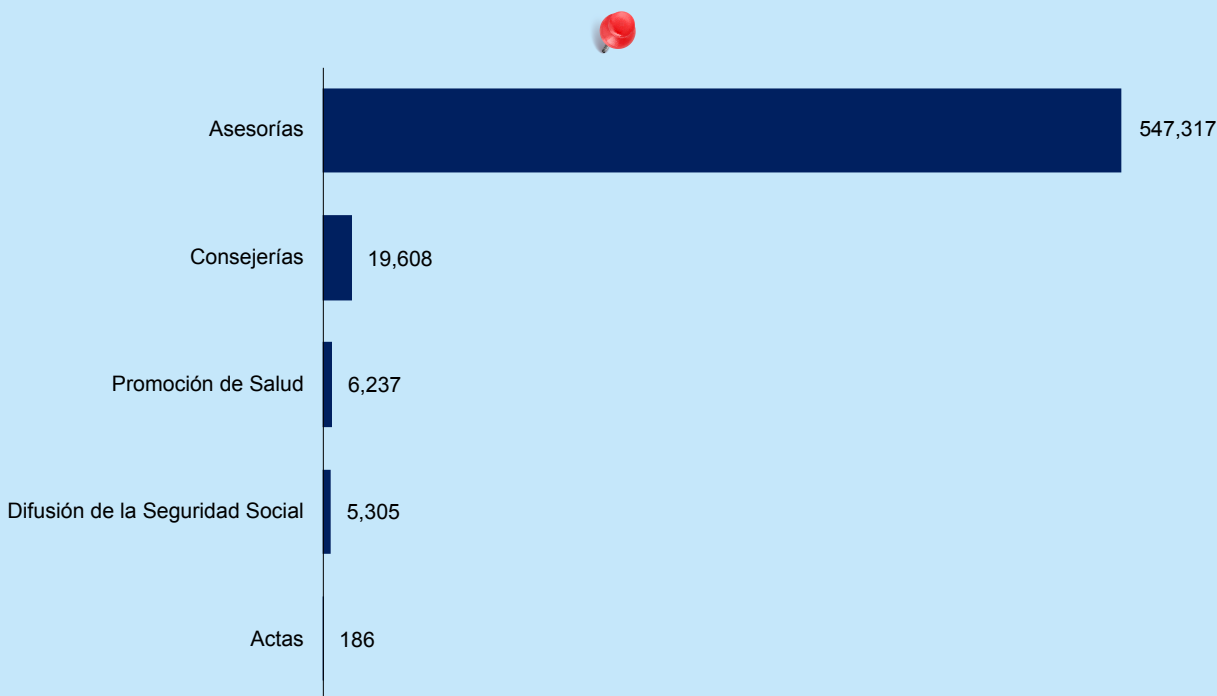


Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2021.

El Departamento de Trabajo Social también realizó actividades de asesorías a los derechohabientes y eventos de promoción de la salud y difusión de la Seguridad Social, entre otras (ver anexo - Cuadro 15).

En la gráfica 24, se detallan la cantidad de estudios realizados por el Departamento de Trabajo Social en el año 2021.

Gráfica 24. IGSS:
Cantidad de actividades sociales realizadas, Departamento de Trabajo Social, año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2021.

3.4. Atención al Afiliado

Para la atención al afiliado se implementaron medios electrónicos y digitales que permitieron a los asegurados y derechohabientes programar citas para sus trámites, que favoreció la reducción de la asistencia física de los afiliados, pensionados y derechohabientes.

Según los registros del año 2021 se realizaron 431,059 atenciones al afiliado, distribuidas en 84.9% de atenciones para inicio de casos o casos en trámite, 8.5% de inscripciones y actualización de afiliados y pensionados, 7.9% de comprobación de supervivencia, 5.0% fueron solicitudes de casos nuevos IVS, y el 10.9% restante se distribuye en recepción de papelería, atenciones por notificación, elaboración de recibos de pago de Contribución Voluntaria e información de la Subgerencia de Prestaciones en Salud (ver anexo – Cuadro 16).

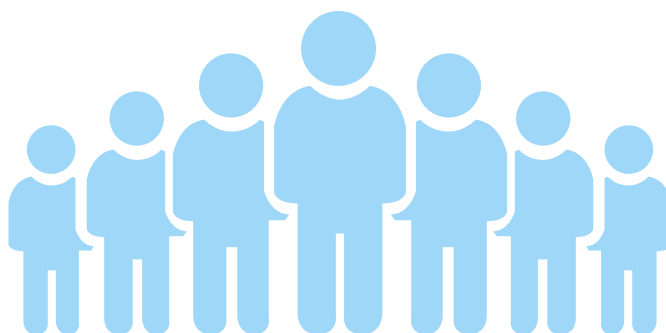
En la gráfica 25 se presenta la cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021

Gráfica 25. IGSS:

Cantidad de actividades realizadas, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021



Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021.





Anexos



Cuadro 3. IGSS:

Pensionados vigentes por riesgo, Programa IVS y Programa de Accidentes, periodo 2000-2021



Año	Total pensionados IGSS	IVS			EMA
		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
2017	184,597	11,535	85,730	83,464	3,868
2018	182,224	10,969	86,033	81,534	3,688
2019	179,877	7,887	88,184	80,314	3,492
2020	175,315	7,821	87,616	76,548	3,330
2021	174,814	7,955	90,074	73,677	3,108

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2021.

Cuadro 4. IGSS:

Distribución absoluta y porcentual de los pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021



Sexo	Total IVS-EMA		IVS						EMA	
			Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Programa de Accidentes	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	174,814	100.0	7,955	100.0	90,074	100.0	73,677	100.0	3,108	100.0
Hombres	83,079	47.5	5,926	74.5	68,352	75.9	8,688	11.8	113	3.6
Mujeres	91,735	52.5	2,029	25.5	21,722	24.1	64,989	88.2	2,995	96.4

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2021.

Cuadro 5. IGSS:

Pensionados vigentes por riesgo y sexo, según edad, Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021

Rango de edad	Total IVS-EMA								IVS								EMA			
					Invalidez				Vejez				Sobrevivencia				Programa de Accidentes			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	83,079	91,735	174,814	100.0	5,926	2,029	7,955	100.0	68,352	21,722	90,074	100.0	8,688	64,989	73,677	91.9	113	2,995	3,108	100.0
0 - 4	271	217	488	0.3	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	271	217	488	0.7	0	0	0	0.0
5 - 9	1,500	1,506	3,006	1.7	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	1,500	1,506	3,006	3.3	0	0	0	0.0
10 - 14	2,915	2,921	5,836	3.3	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,915	2,921	5,836	7.9	0	0	0	0.0
15 - 19	2,487	2,420	4,907	2.8	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,487	2,420	4,907	5.4	0	0	0	0.0
20 - 24	73	139	212	0.1	9	1	10	0.1	0	0	0	0.0	64	138	202	0.3	0	0	0	0.0
25 - 29	158	658	816	0.5	83	23	106	1.3	0	0	0	0.0	74	634	708	0.8	1	1	2	0.1
30 - 34	308	1,300	1,608	0.9	204	43	247	3.1	0	0	0	0.0	104	1,257	1,361	1.8	0	0	0	0.0
35 - 39	362	1,956	2,318	1.3	250	101	351	4.4	0	0	0	0.0	109	1,853	1,962	2.2	3	2	5	0.2
40 - 44	534	2,665	3,199	1.8	424	126	550	6.9	0	0	0	0.0	109	2,532	2,641	3.6	1	7	8	0.3
45 - 49	642	3,301	3,943	2.3	530	146	676	8.5	0	0	0	0.0	108	3,132	3,240	3.6	4	23	27	0.9
50 - 54	735	3,979	4,714	2.7	582	199	781	9.8	0	0	0	0.0	143	3,727	3,870	5.3	10	53	63	2.0
55 - 59	917	5,405	6,322	3.6	769	246	1,015	12.8	0	0	0	0.0	129	5,042	5,171	5.7	19	117	136	4.4
60 - 64	8,681	10,660	19,341	11.1	808	286	1,094	13.8	7,771	3,968	11,739	13.0	89	6,179	6,268	8.5	13	227	240	7.7
65 - 69	18,564	13,964	32,528	18.6	422	215	637	8.0	18,049	6,417	24,466	27.2	81	6,990	7,071	7.9	12	342	354	11.4
70 - 74	17,430	13,306	30,736	17.6	654	226	880	11.1	16,678	5,131	21,809	24.2	93	7,474	7,567	10.3	5	475	480	15.4
75 - 79	11,587	10,281	21,868	12.5	561	224	785	9.9	10,939	2,912	13,851	15.4	83	6,658	6,741	7.5	4	487	491	15.8
80 y más	15,915	17,057	32,972	18.9	630	193	823	10.3	14,915	3,294	18,209	20.2	329	12,309	12,638	17.2	41	1,261	1,302	41.9

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2021.

Cuadro 6. IGSS:

Cantidad de pensionados por riesgo, según departamento,
Programa IVS y Programa de Accidentes, año 2021

Departamento	Pensionados IVS-EMA		IVS			EMA
	Total	%	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
Total	174,814	100.0	7,955	90,074	73,677	3,108
Guatemala	85,376	48.7	4,115	50,565	29,357	1,339
El Progreso	2,216	1.3	113	880	1,135	88
Sacatepéquez	4,527	2.6	352	2,288	1,833	54
Chimaltenango	3,329	1.9	132	1,400	1,710	87
Escuintla	17,650	10.1	732	7,402	9,367	149
Santa Rosa	4,229	2.4	218	1,670	2,261	80
Sololá	842	0.5	13	442	368	19
Totonicapán	443	0.3	10	195	221	17
Quetzaltenango	9,517	5.4	330	5,037	3,967	183
Suchitepéquez	9,329	5.3	273	4,312	4,647	97
Retalhuleu	5,394	3.1	164	2,374	2,784	72
San Marcos	5,782	3.3	218	2,880	2,577	107
Huehuetenango	1,745	1.0	77	730	819	119
Quiché	1,155	0.7	51	436	583	85
Baja Verapaz	1,162	0.7	78	395	648	41
Alta Verapaz	4,444	2.5	104	2,214	2,049	77
Petén	1,446	0.8	33	492	890	31
Izabal	6,781	3.9	251	3,179	3,292	59
Zacapa	3,645	2.1	367	1,354	1,824	100
Chiquimula	2,221	1.3	116	905	1,119	81
Jalapa	1,164	0.7	82	320	707	55
Jutiapa	2,417	1.4	126	604	1,519	168

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2021.

Cuadro 7. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según mes, Programa IVS, año 2021

Mes	Total IVS				Pensiones IVS						Cuota mortuoria	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia			
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)		
Total	2,351,221	100.0	3,780,803,051.61	100	119,074	177,557,709.26	1,317,533	2,919,287,101.67	908,748	676,698,607.47	5,868	7,259,633.21
Enero	154,784	6.6	278,517,534.39	7.4	7,869	13,243,541.64	86,649	217,777,907.02	60,061	47,242,398.23	205	253,687.50
Febrero	155,714	6.6	280,597,388.58	7.4	7,885	12,607,989.75	87,046	220,001,359.86	60,122	47,170,088.97	661	817,950.00
Marzo	155,899	6.6	274,196,102.37	7.3	7,881	12,722,168.84	87,177	212,931,773.16	60,398	47,993,947.87	443	548,212.50
Abril	156,791	6.7	282,222,592.59	7.5	7,939	13,187,545.37	87,569	218,837,051.05	60,718	49,499,421.17	565	698,575.00
Mayo	157,055	6.7	288,862,393.65	7.6	7,921	12,769,899.29	87,944	227,538,603.82	60,592	47,814,431.04	598	739,459.50
Junio	157,179	6.7	283,146,789.59	7.5	7,918	13,156,075.88	88,136	221,754,087.75	60,647	47,645,140.96	478	591,485.00
Julio	157,158	6.7	285,496,856.59	7.6	7,893	12,278,105.53	88,299	225,762,486.89	60,536	46,924,139.17	430	532,125.00
Julio Bono (Ac. 1358)	154,831	6.6	45,879,799.89	1.2	7,812	2,341,148.23	86,981	26,089,672.61	60,038	17,448,979.05	0	0
Agosto	157,537	6.7	284,732,320.85	7.5	8,036	15,037,299.63	88,315	219,739,455.04	60,774	49,445,716.18	412	509,850.00
Septiembre	157,527	6.7	288,833,133.50	7.6	7,993	13,399,983.47	88,312	224,378,545.66	60,808	50,542,684.87	414	511,919.50
Octubre	157,791	6.7	296,461,829.58	7.8	8,012	13,734,923.07	88,484	232,034,329.11	60,887	50,184,839.90	410	507,737.50
Noviembre	158,209	6.7	293,611,885.53	7.8	7,988	12,965,001.46	88,619	230,214,303.60	60,997	49,684,130.47	605	748,450.00
Diciembre	159,042	6.8	293,145,275.39	7.8	8,171	14,958,808.85	88,772	224,482,920.94	61,452	52,903,363.89	647	800,181.71
Diciembre Aguinaldo	155,852	6.6	228,094,338.11	6	7,878	11,227,353.85	87,615	173,945,634.01	60,359	42,921,350.25	0	0
Diciembre Bono (Ac. 1104)	155,852	6.6	77,004,811.00	2	7,878	3,927,864.40	87,615	43,798,971.15	60,359	29,277,975.45	0	0

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los reportes de pensionados vigentes de los Departamentos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero, año 2021.

Cuadro 8. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de pensión por riesgo y cuota mortuoria según departamento, Programa IVS, año 2021



Departamento	Total IVS				Pensiones						Pagos	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Cuota Mortuoria	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,351,221	100.0	3,780,803,051.61	100.00	119,074	177,557,709.26	1,317,533	2,919,287,101.67	908,748	676,698,607.47	5,866	7,259,633.21
Guatemala	1,173,038	49.9	2,294,226,974.92	60.7	61,537	94,394,691.98	737,027	1,886,493,990.53	372,155	310,466,932.91	2,319	2,871,359.50
El Progreso	28,938	1.3	40,612,630.81	1.1	1,684	2,554,190.76	12,900	28,345,338.23	14,290	9,633,901.82	64	79,200.00
Sacatepéquez	61,534	2.6	101,360,691.78	2.7	5,303	7,767,932.16	33,469	75,813,889.91	22,600	17,578,769.71	162	200,100.00
Chimaltenango	43,091	1.8	54,624,204.83	1.4	1,945	2,809,269.63	20,717	37,350,694.58	20,318	14,326,878.12	111	137,362.50
Escuintla	229,811	9.8	312,690,294.91	8.3	11,108	16,887,823.05	108,498	214,170,229.06	109,654	80,950,380.30	551	681,862.50
Santa Rosa	54,933	2.3	60,383,940.93	1.6	3,275	4,397,590.30	24,597	38,216,084.36	26,915	17,589,591.27	146	180,675.00
Sololá	11,313	0.5	12,903,138.67	0.3	202	185,014.85	6,449	9,893,116.79	4,613	2,764,369.53	49	60,637.50
Totonicapán	5,694	0.2	7,209,706.21	0.2	143	301,120.75	2,844	4,985,707.19	2,686	1,897,130.77	21	25,747.50
Quetzaltenango	131,203	5.6	163,748,518.01	4.3	4,983	7,045,700.71	73,691	123,782,318.28	51,973	32,232,686.52	556	687,812.50
Suchitepéquez	124,220	5.3	124,708,756.89	3.3	4,094	5,150,707.58	63,419	85,603,038.33	56,227	33,361,010.98	480	594,000.00
Retalhuleu	71,433	3.0	79,230,113.15	2.1	2,451	3,873,191.70	35,267	54,121,058.58	33,444	20,899,900.37	271	335,962.50
San Marcos	79,674	3.4	71,819,735.83	1.9	3,225	4,410,772.57	42,386	49,036,638.44	33,799	18,045,624.82	264	326,700.00
Huahuatenango	22,436	1.0	30,675,581.53	0.8	1,157	1,598,199.99	10,848	21,983,598.00	10,370	7,018,296.04	61	75,487.50
Quiché	14,341	0.6	17,350,662.32	0.5	763	953,621.04	6,371	11,899,008.21	7,178	4,462,145.57	29	35,887.50
Baja Verapaz	14,423	0.6	19,364,951.34	0.5	1,170	1,683,680.43	5,809	12,629,205.13	7,394	4,990,596.28	50	61,469.50
Alta Verapaz	58,528	2.5	68,130,602.72	1.8	1,531	2,436,524.94	32,741	49,707,476.59	24,155	15,861,619.48	101	124,981.71
Petén	17,813	0.8	22,733,112.51	0.6	517	835,628.91	7,334	14,382,567.55	9,930	7,475,791.05	32	39,125.00
Izabal	90,813	3.9	151,036,841.42	4.0	3,764	6,647,074.20	46,594	109,164,280.14	40,164	34,865,374.58	291	360,112.50
Zacapa	47,548	2.0	60,754,180.60	1.6	5,356	7,181,980.57	19,825	37,582,945.81	22,245	15,838,279.22	122	150,975.00
Chiquimula	28,390	1.2	39,214,363.42	1.0	1,730	2,186,856.71	13,284	27,268,852.27	13,280	9,639,854.44	96	118,800.00
Jalapa	13,618	0.6	16,486,923.11	0.4	1,243	1,558,556.80	4,563	9,474,697.58	7,770	5,401,693.73	42	51,975.00
Jutiapa	28,429	1.2	31,537,125.70	0.8	1,893	2,697,579.63	8,900	17,382,366.11	17,588	11,397,780	48	59,400.00

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión y nóminas de pago del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

Cuadro 9. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por riesgo, según mes, Programa EMA, año 2021

Mes	Incapacidad Temporal EMA				Subsidios por Incapacidad Temporal					
	Pagos		Montos (Q)		Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	370,376	100.0	519,802,015.95	100.0	139,115	149,555,933	61,588	198,016,068	169,673	172,230,016
Enero	20,232	5.5	34,968,714.08	6.7	7,425	8,783,218.95	3,478	13,571,640.05	9,329	12,613,855.08
Febrero	27,616	7.5	40,725,219.39	7.8	9,099	10,060,059.66	4,698	16,240,145.61	13,819	14,425,014.12
Marzo	28,143	7.6	37,791,300.22	7.3	9,259	9,739,381.47	4,499	14,294,884.45	14,385	13,757,034.30
Abril	28,410	7.7	38,300,475.41	7.4	9,403	9,824,107.78	4,491	14,187,526.58	14,516	14,288,841.05
Mayo	30,564	8.3	40,883,657.65	7.9	10,419	10,915,976.60	4,932	15,182,933.06	15,213	14,784,747.99
Junio	32,853	8.9	43,310,048.67	8.3	11,805	12,275,362.53	5,367	16,299,285.99	15,681	14,735,400.15
Julio	32,111	8.7	44,921,097.10	8.6	11,482	12,777,175.95	5,422	17,417,701.43	15,207	14,726,219.72
Agosto	29,440	7.9	42,041,226.99	8.1	11,435	12,689,170.29	4,900	15,797,967.52	13,105	13,554,089.18
Septiembre	33,653	9.1	47,285,497.96	9.1	13,993	14,828,742.41	5,166	17,825,391.14	14,494	14,631,364.41
Octubre	32,613	8.8	45,899,420.18	8.8	13,747	15,339,001.40	5,452	17,094,112.76	13,414	13,466,306.02
Noviembre	34,413	9.3	50,221,647.31	9.7	14,978	16,637,764.15	5,563	18,861,649.24	13,872	14,722,233.92
Diciembre	40,328	10.9	53,453,710.99	10.3	16,070	15,685,971.36	7,620	21,242,829.90	16,638	16,524,909.73

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

Cuadro 10. IGSS:

Cantidad de pagos y montos de incapacidad permanente, cuota mortuoria y pensiones del Programa de Accidentes, por tipo de pago, según mes, Programa EMA, año 2021

Mes	Prestaciones y pensiones EMA				Pagos					
	Pagos		Montos (Q)		Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Programa de Accidentes	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	38,014	100.0	7,910,349.76	100.0	633	1,232,113	2,416	2,986,788	34,965	3,691,450
Enero	2,877	7.6	429,830.50	5.4	30	59,350.50	62	74,250.00	2,785	296,230.00
Febrero	3,037	8.0	654,858.00	8.3	35	83,110.5	224	277,162.50	2,778	294,585.00
Marzo	3,031	8.0	662,863.33	8.4	69	137,263.50	185	228,900.00	2,777	296,699.83
Abril	2,953	7.8	598,882.43	7.6	63	134,012.43	142	175,725.00	2,748	289,145.00
Mayo	2,932	7.7	556,354.79	7.0	41	79,002.00	154	190,575.00	2,737	286,777.79
Junio	2,905	7.6	591,854.21	7.5	72	144,631.30	118	146,025.00	2,715	301,197.91
Julio	2,961	7.8	681,073.00	8.6	80	161,122.50	193	238,837.50	2,688	281,113.00
Agosto	2,907	7.6	601,410.82	7.6	56	91,129.50	186	230,175.00	2,665	280,106.32
Septiembre	2,982	7.8	718,018.81	9.1	45	85,239.00	292	361,275.00	2,645	271,504.81
Octubre	2,927	7.7	661,650.00	8.4	43	66,577.50	253	313,087.50	2,631	281,985.00
Noviembre	2,925	7.7	683,512.81	8.6	51	86,823.00	264	326,625.00	2,610	270,064.81
Diciembre	5,577	14.7	1,070,041.06	13.5	48	103,851.00	343	424,150.00	5,186	542,040.06

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

Cuadro 11. IGSS:

Cantidad de pagos y montos por tipo de pago, según departamento de la República, Programa EMA, año 2021

Departamento	Total EMA				Subsidios por incapacidad temporal						Pagos				Pensiones	
	Pagos		Montos (Q)		Enfermedad		Maternidad		Accidentes		Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Programa de accidentes	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
TOTAL	408,385	99.8	527,712,365.71	100.0	139,115	149,555,932.55	61,583	198,016,067.73	169,673	172,230,015.67	633	1,232,112.73	2,416	2,986,787.50	34,965	3,691,449.53
Guatemala	174,956	42.8	228,381,130.98	43.3	59,593	64,729,311.28	26,377	85,703,345.02	72,681	74,542,882.43	291	533,270.78	1,036	1,274,625.00	14978	15,976,964.71
El Progreso	11,405	2.8	14,693,541.13	2.8	3,887	4,176,275.84	1,721	5,529,501.28	4,741	4,809,438.46	12	34,406.14	67	40,837.50	977	10,308,191.21
Sacatepéquez	7,097	1.7	9,224,249.10	1.7	2,415	2,607,930.55	1,069	3,452,970.03	2,946	3,003,317.30	18	21,485.37	42	74,175.00	607	64,370,860.04
Chimaltenango	11,466	2.8	14,850,022.31	2.8	3,903	4,210,294.43	1,728	5,574,542.81	4,760	4,848,614.59	26	34,686.40	68	77,962.50	981	1,039,215.84
Escuintla	20,210	4.9	26,348,716.57	5.0	6,859	7,434,363.58	3,037	9,843,296.87	8,366	8,561,482.88	105	61,247.81	119	264,825.00	1724	18,350,043.01
Santa Rosa	10,483	2.6	13,793,365.88	2.6	3,573	3,910,187.07	1,582	5,177,192.60	4,358	4,503,008.13	10	32,213.98	62	74,250.00	898	96,514,113.23
Sololá	2,463	0.6	3,504,138.39	0.7	840	987,101.10	372	1,306,948.34	1,024	1,136,754.89	1	8,132.21	15	40,837.50	211	24,364,355.34
Totonicapán	2,158	0.5	2,309,778.62	0.4	736	654,800.06	326	866,972.83	898	754,073.86	0	5,394.55	13	12,375.00	185	16,162,256.72
Quetzaltenango	24,025	5.9	30,344,691.11	5.8	8,192	8,614,905.62	3,627	11,406,366.20	9,992	9,921,006.17	13	70,973.68	142	118,800.00	2059	2,126,394.37
Suchitepéquez	13,281	3.3	17,982,901.16	3.4	4,520	5,076,413.60	2,001	6,721,307.83	5,513	5,846,045.55	33	41,821.90	78	172,012.50	1136	12,529,977.44
Retalhuleu	9,505	2.3	12,898,118.37	2.4	3,239	3,635,979.64	1,434	4,814,134.60	3,950	4,187,228.28	12	29,954.93	56	141,075.00	814	89,745,923.79
San Marcos	14,051	3.4	17,371,116.86	3.3	4,790	4,936,962.61	2,121	6,536,670.98	5,843	5,685,452.49	10	40,673.04	83	49,500.00	1204	12,185,774.25
Huehuetenango	15,735	3.9	19,082,680.10	3.6	5,367	5,428,667.76	2,376	7,187,701.78	6,546	6,251,704.75	4	44,723.94	93	35,887.50	1349	13,399,437.06
Quiché	11,083	2.7	13,558,495.68	2.6	3,780	3,861,938.55	1,673	5,113,310.27	4,610	4,447,444.68	4	31,816.48	66	8,662.50	950	95,323,207.81
Baja Verapaz	5,381	1.3	7,047,653.56	1.3	1,834	1,997,086.04	812	2,644,195.50	2,237	2,299,863.03	5	16,452.94	32	40,762.50	461	49,293,546.51
Alta Verapaz	9,872	2.4	13,235,650.72	2.5	3,362	3,766,434.21	1,488	4,986,859.96	4,100	4,337,460.99	19	31,029.67	58	20,900.00	845	92,965,899.46
Petén	4,218	1.0	5,795,268.66	1.1	1,436	1,638,773.56	636	2,169,780.17	1,752	1,887,227.02	8	13,500.99	25	45,537.50	361	40,449,414.45
Izabal	7,741	1.9	9,962,679.77	1.9	2,630	2,791,921.60	1,164	3,696,579.11	3,208	3,215,203.12	32	23,001.17	46	167,062.50	661	68,912,262.43
Zacapa	13,104	3.2	17,311,842.80	3.3	4,468	4,904,196.57	1,978	6,493,287.85	5,450	5,647,718.80	7	40,403.10	78	105,187.50	1123	12,104,898.69
Chiquimula	10,766	2.6	13,658,128.94	2.6	3,672	3,875,169.27	1,626	5,130,828.10	4,479	4,462,681.31	2	31,925.48	64	61,875.00	923	95,649,778.27
Jalapa	7,333	1.8	9,147,300.92	1.7	2,499	2,587,035.73	1,106	3,425,304.72	3,047	2,979,254.63	10	21,313.23	43	70,537.50	628	63,855,118.69
Jutiapa	22,052	5.4	27,210,894.07	5.2	7,520	7,730,183.88	3,329	10,234,970.88	9,172	8,902,152.31	11	63,684.92	130	89,100.00	1890	19,080,208.42

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en las nóminas de pago, del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales, año 2021.

Cuadro 12. IGSS:

Cantidad de resoluciones emitidas por solicitudes de pensión y por contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2021



Mes	Total	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución voluntaria
Total	19,344	1,509	9,617	5,134	3,084
Enero	1,127	63	557	241	266
Febrero	1,140	98	636	160	246
Marzo	1,209	37	659	295	218
Abril	1,558	76	975	303	204
Mayo	1,464	229	574	479	182
Junio	1,718	142	766	466	344
Julio	1,198	117	500	340	241
Agosto	1,764	91	1,045	450	178
Septiembre	2,241	184	904	704	449
Octubre	1,791	237	803	554	197
Noviembre	2,035	178	1,054	583	220
Diciembre	2,099	57	1,144	559	339

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores de gestión del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, año 2021.

Cuadro 13. IGSS:

Cantidad de dictámenes médico legales emitidos por tipo de casos,
según mes, Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021



Mes	Total	Casos Institucionales		Casos Extrainstitucionales		
		Casos Invalidez IGSS	Incapacidad permanente	Casos Invalidez del Estado	Juicios laborales	Medicina judicial
Total	5,275	4,038	759	248	229	1
Enero	445	342	62	32	9	0
Febrero	470	322	75	39	34	0
Marzo	433	296	69	32	36	0
Abril	411	300	64	35	12	0
Mayo	401	294	68	21	17	1
Junio	480	367	66	24	23	0
Julio	460	374	63	8	15	0
Agosto	390	310	50	12	18	0
Septiembre	398	302	57	10	29	0
Octubre	502	414	63	16	9	0
Noviembre	406	323	60	9	14	0
Diciembre	479	394	62	10	13	0

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2021.

Cuadro 14. IGSS:
Cantidad de estudios realizados por tipo, según mes, Trabajo Social, año 2021



Mes	Total	Socioeconómico		Medio Social	
		Estudios	Días promedio	Estudios	Días promedio
Total	27,873	16,406	20	11,467	15
Enero	2,282	1,357	20	925	15
Febrero	2,574	1,494	22	1,080	15
Marzo	2,622	1,432	22	1,190	12
Abril	2,134	1,132	20	1,002	12
Mayo	2,430	1,329	18	1,101	15
Junio	2,506	1,383	20	1,123	15
Julio	2,398	1,350	20	1,048	15
Agosto	2,435	1,591	20	844	15
Septiembre	2,161	1,247	21	914	15
Octubre	2,146	1,420	21	726	15
Noviembre	2,325	1,481	21	844	15
Diciembre	1,860	1,190	20	670	15

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2021.

Cuadro 15. IGSS

Cantidad de actividades sociales realizadas por tipo,
según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2021



Mes	Total	Actas	Promoción de Salud	Difusión de la Seguridad Social	Asesorías	Consejerías
Total	578,653	186	6,237	5,305	547,317	19,608
Enero	40,249	44	257	505	37,873	1,570
Febrero	46,172	84	385	497	43,928	1,278
Marzo	46,787	12	495	427	44,281	1,572
Abril	42,797	10	444	440	40,611	1,292
Mayo	56,056	10	516	459	53,532	1,539
Junio	47,024	8	524	367	44,461	1,664
Julio	60,539	1	908	472	57,068	2,090
Agosto	46,763	3	673	469	43,924	1,694
Septiembre	54,424	7	600	465	51,655	1,697
Octubre	42,126	2	600	403	39,509	1,612
Noviembre	48,264	4	513	467	45,316	1,964
Diciembre	47,452	1	322	334	45,159	1,636

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, según indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social, año 2021.

Cuadro 16. IGSS:

Cantidad de actividades realizadas por tipo, según mes, Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021



Mes	Total	Solicitud de casos nuevos IVS	Comprobación de supervivencia	Información para inicio de casos o casos en trámite	Notificaciones	Recepción de papelería	Elaboración de recibos de pago de Contribución Voluntaria	Inscripción y actualización de Afiliados y Pensionados	Información de la Subgerencia de Prestaciones en Salud
Total	431,059	21,511	334	365,966	17,117	6,946	19,185	36,670	3,544
Enero	32,672	1,902	38	27,570	1,137	512	1,513	2,084	343
Febrero	34,244	1,865	37	29,065	1,349	515	1,413	3,234	242
Marzo	36,624	2,020	21	31,292	1,323	457	1,511	3,287	507
Abril	37,748	1,904	23	32,455	1,362	540	1,464	2,389	329
Mayo	35,017	1,893	11	29,969	1,158	557	1,429	3,987	372
Junio	36,900	2,089	17	31,203	1,506	596	1,489	3,185	187
Julio	38,397	1,884	30	32,761	1,499	603	1,620	2,950	291
Agosto	35,552	1,643	41	30,155	1,438	669	1,606	3,256	0
Septiembre	38,961	1,661	45	32,838	1,887	781	1,749	3,461	426
Octubre	36,980	1,605	24	31,376	1,602	626	1,747	3,332	336
Noviembre	37,157	1,677	20	31,356	1,694	631	1,779	3,568	320
Diciembre	30,807	1,368	27	25,926	1,162	459	1,865	1,937	191

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), año 2021.

Referencias



- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- IGSS. (1946). *Acuerdo 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- IGSS. (1949). *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1964). *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1977). *Acuerdo 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1995). *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2002). *Acuerdo 1104 "Bono Anual de Quinientos Quetzales Exactos"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1123 "Reglamento de Inscripción de Patronos en el Régimen de Seguridad Social"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1124 "Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2015). *Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2021). *Acuerdo 1492 "Reformas al Acuerdo 1124 - Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2021). *Reformas al Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección relativa a invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



www.igssgt.org